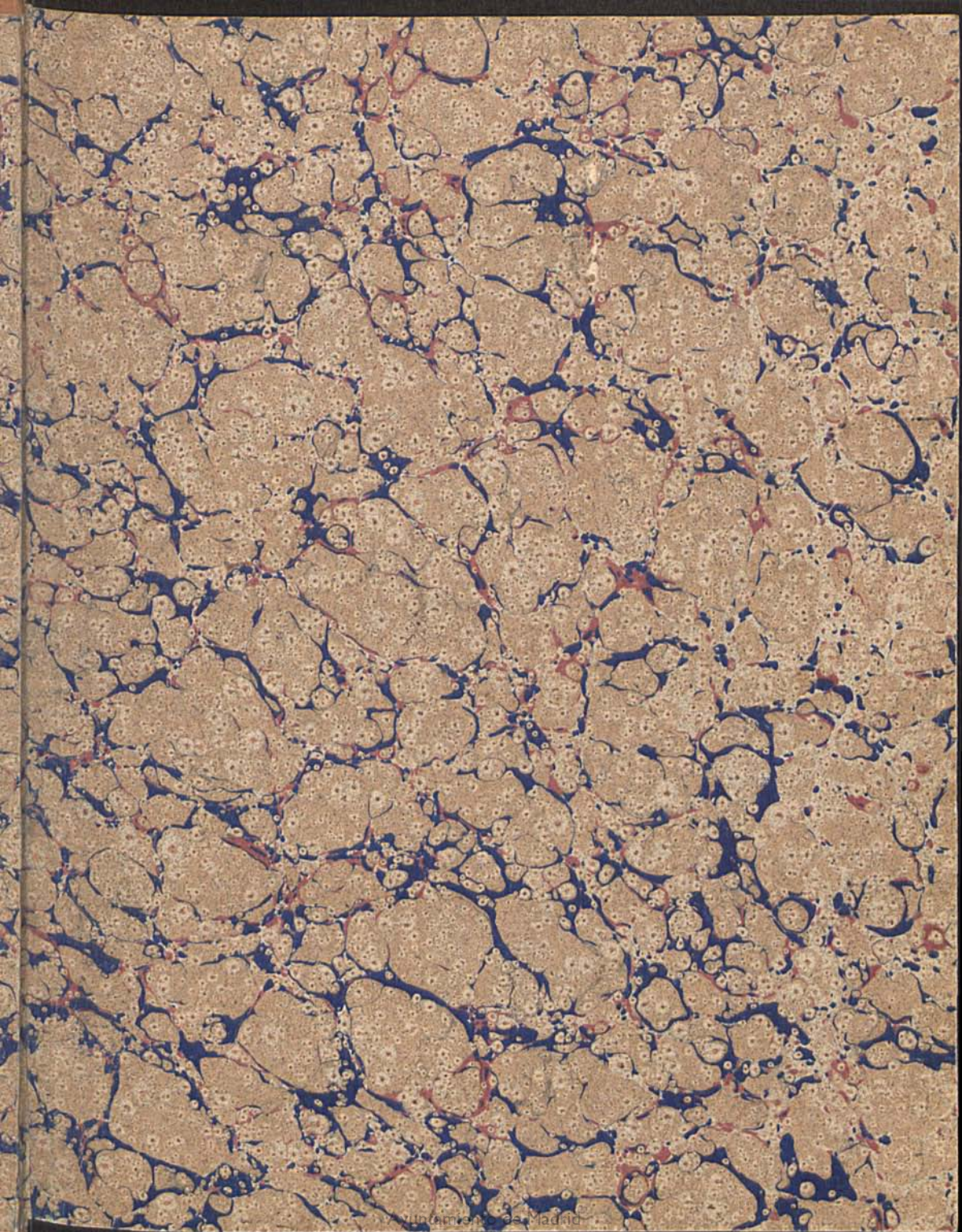
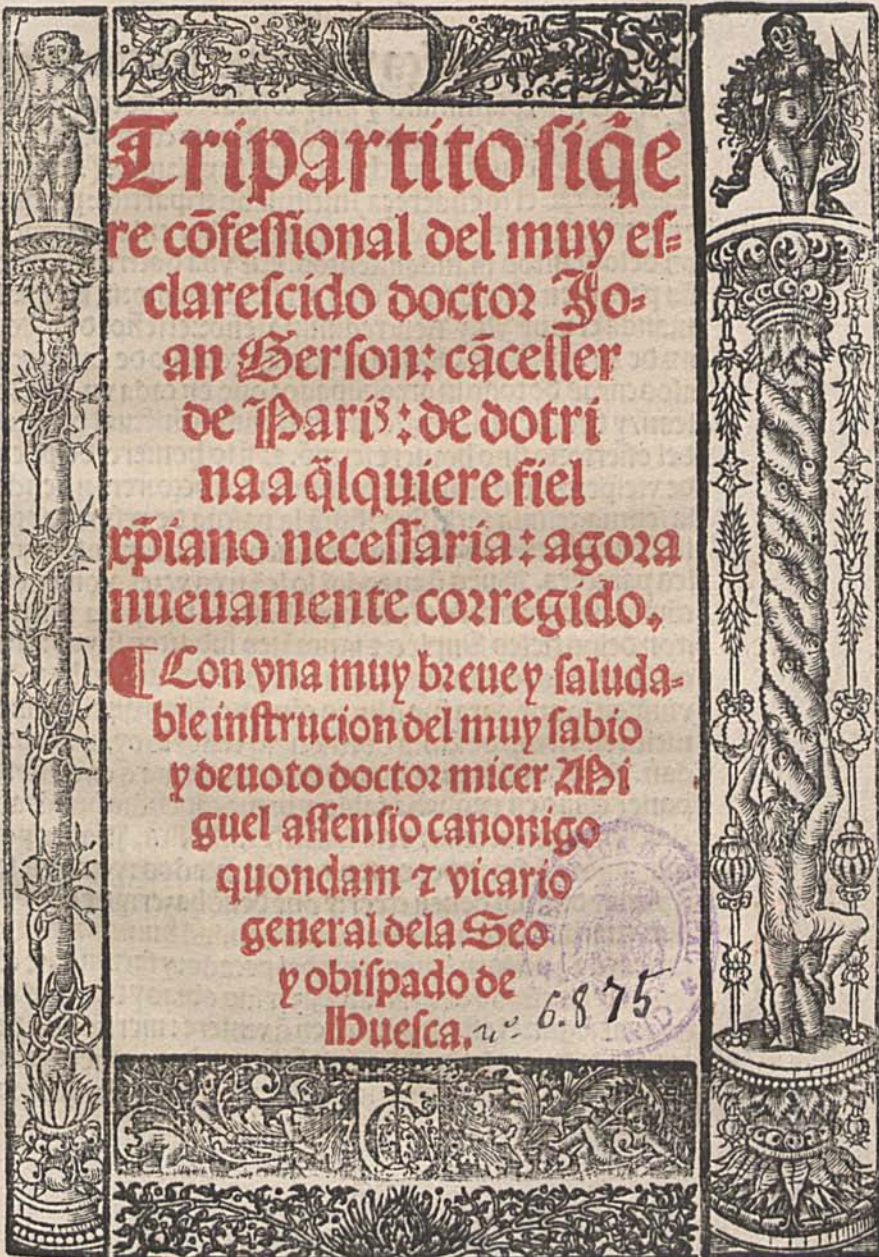




^c
XVI 82



28-6



Tripartito siq̄e
re cōfessional del muy es-
clarecido doctor Jo-
an Berson: cāceller
de Paris: de dotri-
na a q̄lquiere fiel
xp̄iano necessaria: agora
nueuamente corregido.

Con vna muy breue y saluda-
ble instruccion del muy sabio
y deuoto doctor micer Albi-
guel assensio canonigo
quondam ⁊ vicario
general dela Seo
y obispado de
Huesca. *6.875*



Omiēça vn breue tractado q̄l xpianissimo y muy cōsolatorio doctor Joan Berson cancellario de Paris cōpuso: para al comū prouecho de toda la xpianidad (a quien el lo endereça) intitulado tripartito: por que en tres partes es partido: conuene a saber en la declaraciōn de los santos mandamientos. En vna doctrina q̄ enseña para bien cōfessar se. Y en el arte de bien morir. El qual manda el muy Ill. y Reuerēdissimo señor: el señor don Joan de Aragón por la diuina gracia Arçobispo de çaragoça a los curas de todo su arçobispado: que en cada vn año lo lean / y declarē en sus yglesias en la missa cōuētual despues del ofertorio fino houiēre sermō. E si lo houiēre: despues de vesp̄eras: en las nueue dominicas q̄ occorran desde la septuagesima inclusive: fasta la pascua de resurreccion: leyēdo cada domingo d̄ los sobredichos: los capitulos que les pareçera. P̄ues q̄ en todos lo leā tres vezes alomenos / cōplidamente desde el principio hasta la fin: para instruccion de los fieles simples y ignorātes subditos suyos: que no saben las reglas christianas: segun las quales han de v̄uir: ni lo que para sus almas cōuenc. E los quales amo niesta en v̄rtud de santa obediēcia: q̄ todos lo oyan: y ap̄redan. P̄or q̄ en el / y en vna muy breue doctrina q̄ en el fin se pone (como en pequeña tabla y breue cōpendio) podran claramēte ver / el tenor de la santa fe catholica. Y saber por que / y para q̄ fin: y por quien fueron creados: y que es lo q̄ por ley diuinal deuen creer: y que deuen hazer: y de q̄ se deuen guardar. E como (si por la fragilidad humana houiēren caydo) podran leuantar se del pecado: y facilmente cōseruariē en estado de gracia: y hazer sus obras y trabajos cada qual segun el estado / o arte en q̄ v̄ltere: meritorios de la vida eterna: y de que manera se deuen hauer en el oyr de la missa los días q̄ a oyr la son obligados. Y en fin / que les

puede aprovechar / o dañar: para yr a la gloria eterna de pa-
rayso, Y por mas para esto con dones espirituales induzir
los: da y otorga el dicho señor a cada vno de sus subditos:
ansi a los curas que lo leeran: como a los otros que lo oy-
ran en las yglesias en los dichos dias: quarenta dias de
perdon / por cada dia: en la forma que la santa madre ygle-
sia acostumbra otorgar los.

La parte primera del presente tracta-
do que tracta principalmente de los mandamientos de dios
y de los articulos de la santa fe catholica: es partido en de-
siocho capitulos.

El capitulo primero afirma q̄ el mū-
do fue criado por dios: y q̄ esse mesmo dios que lo crió: es
trino y vno: y declara por q̄ / o pa q̄ fin el hōbre fue criado.



Deuemos todos firmísimamente creer /
y en ninguna manera dudar q̄ hay vn so-
lo dios todo poderoso en q̄n esta todo
el saber y toda la perfeccion: distinto en
tres personas / q̄ son padre hijo y spiri-
tu santo. Este dios y señor es el q̄ crió
el mūdo: y despues de criado lo rige / y
gouerna con su sola muy libre volun-
tad y dulcissima bondad. Y con vna prouidentia especial
gouerna y encamina la criatura humana: y muestra acor-
dar se de aq̄lla: dando a los hombres y mugeres animas
imortales criadas temporalmente al tiempo q̄ se las infun-
de. Formadas a su ymagen y semejaça: porque el hombre
luego q̄ sera criado: conozca a dios: que es su criador: y ael
ame / honre / y sirua: y guardado sus mandamientos en esta

Primera parte.

vida mortal: cō obras buenas y meritorias merezca alcan-
zar la vida immortal llena de bienauēturaça para el alma
y para el cuerpo. Y assi acōpañado de los angeles gloriofos
y buenos: posea aquel lugar que los malos por su pecado
perdieron: siendo lançados del cielo: y cōdenados por sen-
tencia de dios: a que para siēpre fuesen derribados en estas
partes bajas de la tierra. En cuya compañía tambien serā
muy justamēte condenados todos los malos: q̄ a los man-
damiētos de dios seran desobediētes: biuiēdo bestialmen-
te en seruicio de sus propios vicios: assi como sino les fue-
ssen dadas animas racionales.

**Capitulo. ij. enseña como el linage humano por el tras-
passamiento y culpa de nuestros primeros padres cayo en
muchas maneras de miserias.**

O en la mesma verdad de fe deuemos creer: q̄ Adā y
Eua nuestros primeros padres criados para alcāçar
vn fin tan noble q̄ es la bienauēturança: cerraron la puer-
ta y entrada del cielo: para todos los que dello descendie-
ssen. Porque siendo desobediētes: por este pecado perdie-
ron el don de la iusticia original: que de dios hauia recebi-
do: como possessiō y herencia para si y para los suyos. El
qual don gracioso de la original iusticia si lo guardaran: to-
dos nosotros fueramos libres de culpa: y seguros de toda
miseria: assi como de hambre/sed/y enfermedad. Y fuera-
mos libres de toda otra qualquiera penalidad: en tanto q̄
todas las otras criaturas corporales nos fueran subjetas
pacificamēte. Y al fin fueramos trasladados en el cielo: sin
sentir la pena de la muerte. Mas despues q̄ este don fue
perdido (como dicho es) por la culpa de nuestros p̄meros
padres: venimos todos en las penas y miserias q̄ padecemos.
Y despues de todo en necesidad de morir: porq̄ nā-
scemos en pecado original: q̄ es/en la necesidad/ o falta de
la iusticia original q̄ ya he dicho: y contra esta necesidad y
defecto nuestro/ fue ordenado por nuestro redētor el santo

baptismo: assi como remedio muy firme y verdadero.

Capitulo. iij. que declara como fuimos redimidos de dios: pone tambien el tenor y orden de la fe christiana: y de lo que cada qual en ella deue creer.

Dios todo poderoso: y muy piadoso padre nuestro: queriendo que el linage humano sometido a tantas y tan diuersas miserias: para siempre huiesse de perecer: y que sin fin estuiesse desterrado del reyno del parayio: jurando se en vno la misericordia y la justicia: determino dar remedio en este mal. Y assi quiso este mismo padre nuestro muy piadoso: que su vnigenito hijo se hiziesse hombre: y tomasse carne humana limpia y agena de toda manera de corrupcion. Y esto dentro en el vientre sin mazzilla de la sacratissima virge Maria madre y Señora nuestra. Yaqui fue hecha vna vnion tan grande y tan maravillosa de las dos naturalezas conuene a saber diuina y humana: en vna persona del hijo de dios: que de ay adelante dios verdadera mente se llama hombre: y el hombre dios. Este mesmo es christo Jezu nro saluador y redemptor. Este en verdad fue mucho antes denunciado por los patriarcas y profetas: y al fin de los tiempos en esta postrera edad del mundo concebido y nacido. Conocido de los pastores: adorado de los tres reyes de oriente: y con publico testimonio del viejo symeon: y de otros muchos predicado: y por el glorioso san Joan bautista con el dedo demostrado. Este mesmo dios y señor nro christo Jezu su predico y enseno quasi por espacio de tres años la diuina ley y religion christiana. Confirmado la con infinitos milagros: y esta mesma nos dexo: y dio para que huiessemos de guardar: escrita por mano de sus siervos en la escritura de los santos quatro euangelios. Ordeno mas los siete santos sacramentos de la yglesia: que son: el Bautismo: la confirmacion: las ordenes: el sacramento de la eucharistia: la penitencia: el matrimonio: y la extrema vnion. Y despues de todo esto por nuestra redencion y salud este mesmo se:

Al iij

Primera parte.

ñor recabio crudelissima muerte y passion: debato del poder de aq̄l juez llamado poncio pilato. Fue mas sepultado: y resuscito al tercero dia. Aparecio muchas vezes a sus discipulos por espacio de quarta dias: para muy enteramente certificar los dela ydad de su resurreccion/ declarado les aq̄lla. E finalmete en presencia de sus apostoles gliosos se subio al cielo: y esta asentado ala mano derecha de dios padre: para venir como señor y juez general de todos los hombres q̄ en cuerpo y en anima resuscitaran en la fin del mundo: q̄ por fuego ha de ser acabado y mudado en otro mejor. Y acada qual despues desto dara el pago de sus obras: es a saber a los buenos el reyno celestial d̄la p̄durable bienaventuraca: y a los malos la pena y tormeto del fuego eternal.

Esta es la summa y cueta general dela fe xp̄iana: la qual qualq̄era catholico xp̄iano despues q̄ tiene uso de rason: es obligado a creella firmemete: sin buscar mas curiosidad. Y ha la de tener limpia y entera: sin falsedad alguna: cō mucha certenidad/ alauçando de si toda manera de duda: no queriedo saber mas de lo q̄ es rason. E si por ventura le ocurra al tal catholico cristiano alḡna duda/ o dificultad: tenga la fe cōstante. Y cō mucha humildad ponga se debaro dela sancta madre yglesia: creyendo lo q̄ cree aq̄lla. Y lo q̄ creyeron muchos prelados y doctores santos y santas: q̄ por la ydad y amor desta santa fe catholica: hasta la muerte trabajaron: y con mucho seruo pelearon.

Encontra desta sacratissima fe q̄ hemos declarado: peccā grauissimamete todos los hereges/ scismaticos/ y dolastras/ sortilegos/ encatadores/ magicos/ y todos en fin quātos vsan delas artes que por diuina ley estan prohibidas. Y los innocadores de demonios: y generalmete todos los que menosprecian/ o se burlan de los articulos de nuestra santa fe catholica en todo/ o en parte.

Esperecan assi mesmo aq̄llos que no creen q̄ dios señor nuestro rige todas las cosas con mucha justicia y con muy libre

De los mandamientos.

voluntad: antes piensan q̄ las cosas todas estan debajo de fuerza natural / fortuna / o hado: y los q̄ afirman: q̄ al fin ha de ser saluacion vniuersal para los buenos y malos.

T Finalmente cōtra esta santa fe pecan todos aq̄llos: que niegan en n̄ras obras hauer merecer / ni desmerecer: antes dizen q̄ la predestinacion / o reprobacion q̄ dios ha hecho: quita n̄ro libre aluedrio. Infinitos errores hay semejates destos: contra la santa fe catolica: y todos salen del entēdi m̄ieto soberuiro: q̄ delate dios no quere humillarle. A vezes nascen de vn falso saber: o mejor dire de vna malēcolia fantastica: y al fin de vna carnalidad viciosa: que desbarata en nosotros el iuzio dela razon: y todos los desseos honestos y piadosos.

Caplo. iiii. q̄ manifesta q̄ es lo q̄ no^s m̄ado guardar: y cuenta los diez mandamientos dela ley.

Quero pues nuestro justissimo dios y seño^r todo poderoso (segun hemos declarado) el hōbre sobre todas las criaturas irracionales excelente: hecho a su ymagen y semejança. Dando le entendim̄ieto / voluntad / y memoria: para que lo conozca / y sirua / y ame. Despues con su infinita misericordia lo redimio: sufriendo por nosotros tal muerte y passion: qual nosotros mismos por nuestros pecados no querriamos sufrir. En verdad cosa es muy justa: q̄ nosotros siruamos muy fielmente a dios: assi como criaturas sujetas a su muy alto seño^r: y assi como naturales hijos a su legitimo padre. Y que le siruamos como siervos: que del seño^rio del pecado / y dela carcel dela muerte eterna por el fuimos librados: assi como a liberalissimo saluador. Esto en especial que si guardamos sus mandamientos: nos es prometida por el mismo vna gloria y bien auenturāça: que nada la puede pensar. Y para los que los quebrantaran: somos ciertos que hay tormentos inestimables. Conosciendo pues este seño^r y muy piadoso padre n̄ro la flaqueza / y poca fuerça q̄ en nosotros hay para

Primera parte.

nicio de dios: y puestas en estado de religion: o de virgini-
dad: o biudez: o de putados pa el estudio dela sagrada theo-
logia: mouidos con vna carnal afficion: procuran apartar
los delos caminos ya dichos.

Es tambie mādado a nosotros en este mādamiēto q̄ hō-
remos y reuerēciemōs los santos: especialmēte la sacratī-
sima madre de dios: y gen madre y señora nra: y cōellos nro
angel custodio: q̄ nos guarda: de manera q̄ en p̄sencia su-
ya no hagamos cosa algūa fea: ni de honesta: ni cosa q̄ en pre-
sencia de algū hōbre ontessemos: y guz̄ca de hazer la.

Das nos manda el señor: en este mādamiēto q̄ honre-
mos las reliquias delos santos: los lugares sagrados: y
las ymagines delos bienauēturados: no por razon delas
melinas ymagines: mas por q̄ mirādo las: damos honrra
alas cosas q̄ por ellas son representadas: y esto conforme
ala costūbre dela santa madre yglefia: por q̄ de otra mane-
ra seria pecado de ydolatria: adorādo la ymagen por: si mes-
ma: o creyēdo q̄ por: ser nueua: o vieja: de oro: o de hierro:
por esso es mejor: o de mas virtud: o tiene mas: o menos
de diuinidad.

Es cōtra este mādamiēto muy cōtrario qualq̄era q̄ alo-
señores tēporales grādes: y poderosos les da demasiada
honrra: o reuerēcia por causa de complazer los: lisongean-
do les: o en otra qualquēra manera.

Contradize esto mesmo a este mādamiento qualquēra
hypocrita fingido: que por ganar la vana gloria del mun-
do y la reputaciō dela gente: muestra otro delo q̄ tiene.

Pecā assi mesmo aqui los padres: q̄ desordenadamēte
amā a sus h̄ijos: y los q̄ sin orden amā el oro: la plata: o q̄l-
q̄era otra criatura: de manera q̄ el fin de su amor: sea en la
tal criatura: y en aq̄lla pongan su cōfiança. Porque cierta-
mente ninguna cosa de todas estas criadas nos podra li-
brar dela eternal muerte. Solo dios es el verdadero y fiel
amigo: y este es el que en la extrema necesidad nos puede

De los mandamientos.

ayudar. Por tãto es razõ q̄ sobre toda^s las cosa^s sea de nos:
otros amado: y con mucha confiança y limpieza de coraçõ
honrrado y adorado.

Capitulo. vi. del segundo mandamiento.

El segundo mandamieto es: no juraras el nombre de
tu dios en vano y sin causa.

Pecã cõtra este mãdamiento pncipalmète: los q̄ juran la
mètra/ o lo q̄ creen ser mètra: cõtra la verdad: y assi se per-
jurã. Por cierto vn pecado grautissimo es: tomar a dios por
testigo de nuestra falsedad. Y el q̄ con algun artificio o cau-
tela jura la falsedad/ tambien artificiofamente: es perjuro.
Porque dado q̄ en algun tiẽpo y lugar podamos callar la
verdad cõueniẽtemete: empero no por esto tenemos licẽ-
cia: para jamas mentir/ ni perjurarnos.

Pecan tãbien grauemete contra este mandamiento:
los que hazen feos y desonestos juramentos. blasfeman-
do a dios: y offreciendo sus almas a los demonios con ju-
ramento. Y todos los que hablan desonestamète/ o cõ pe-
ca reuerencia dela humanidad de cristo nro redemptor: o
de los gloriosos sanctos. Contra todos estos perjuros/ y
blasfemios estan ordenadas leyes: de como los deuen casti-
gar: assi por los juezes se glare^s como por los ecclesiasticos.
Por tanto es de doler: q̄ por negligẽcia de los tales juezes/
operlados: las tales penas no se executen.

Por cierto cõ mucha diligẽcia deuriã mirar en esto: to-
dos los q̄ por interes de algũa ganãcia/ facilmète jurã: assi
como mercaderes hõbres y mugeres cada q̄l en su cõdiciõ:
y tener en mã^s la ganãcia pctofissima dell alma: q̄ la vil que
para el cuerpo con aquel juramento buscan.

Pecã tambien los q̄ ciegos por el interes del auaricia y
desseo de ganar en juegos desonestos y prohibidos: assi co-
mo son dados/ jurã y muy malamente perjurã. y general-
mète todos los que por tener ya hecha/ mala y dañada co-
stũbre en hablar: de presto lançan juramentos de su boca.

Por q̄ en estos tales muchas vezes se causa perjurio. Por tanto hay algunos xp̄ianos: q̄ en este caso son peores q̄ moros/ní judios: y menos honrran a dios/ní lo temen.

Cuēta se en este linage de pecado de perjurio: el q̄br̄a tamēto del voto/o de algū pacto/o cōcierto: y el q̄br̄a tamēto dela fe matrimonial: y generalmēte va contra este mandamiento: qualq̄era que no guardando secreto: publica y descubre algo en perjuyzo de otro: q̄ lo haya sabido de aq̄l: o por via de cōfession: o por otra qualquiera manera secreta. Por q̄ de ley diuina y natural somos obligados a guardar secreto: delo q̄ nos es encomendado en secreto: sino q̄ por otro camino lo supiessemos.

Sfinalmēte pecan contra este mādamiento: y a el se reduzen todos los q̄ votan o promētē hazer cosas q̄ de si son ilícitas y malas. E si las tales cosas despues de prometidas las quierē guardar: pecan mas grauemēte y son dignos de mayor pena.

Capitulo vij. del tercero mandamiento.

El tercero mandamiento es guardar los dias santos del domingo: y las fiestas que la yglesia te manda guardar. Esto que se dize guardar/o venerar: se entien de en muchas maneras.

Primera mente q̄ qualquiera cristiano el santo día del domingo/o dela fiesta sea obligado a oyr missa: sino fuere impedido con causa legitima.

Segūdo que el tal día qualq̄era cristiano se guarde de toda manera de trabajo/o mercaderia/o de otra qualquiera obra: que sea cōrada por trabajar: segū la costūbre y practica dela tierra donde mora. Y sea la costūbre tal: q̄ el perlado sp̄nial de aq̄lla tierra/sabiendo la/no la quita: antes la permite. E si alguno dudara dela tal costūbre si se deue observar/o no: tome consejo delos mayores/ si quiere prelado/ o sabios q̄ le sepā acōsejar: para q̄ no pque por tener la conciencia/o muy ancha/o muy estrecha.

Terceramente se entienda guardar las fiestas: que en tal día qualquiera catholico cristiano examine por sí: y mire su propia conciencia: y demande perdon a dios nuestro señor de los pecados cometidos. Deue esso mismo el cristiano en tal día: a reconocer en su memoria tanta diuersidad de mercedes: como de dios ha recebido: no en algo murmurado o haziedo guerra cōtra dios: cō aq̃llo mesmo q̃ nos ha dado: antes haziendo le infinitas gracias por todo.

En tal día deuenos ocupar nos en oyr la palabra de dios: y la doctrina spiritual/pacificamente y con mucha reuerencia: sin escarnios/ní burlas:ní otro algun impedimieto.

En tal día deue qualquier cristiano cōtemplar: y quāto le sera possible poner delāte los ojos de su alma: la memoria d̃la muerte: y quā cercana le esta. Deue p̃sar el bien d̃la gloria d̃l cielo. el mal d̃las penas infernales. la muerte de muchos presidentes/o poderosos q̃ ya desta vida son pasados: las obras ⁊ vida dignas de memoria que los gloriosos sanctos y sanctas en este mundo hizieron. Y junto con este contemplar diga la oracion sanctissima del Pater noster: cō el Ave maria: y el Credo: ⁊ todas las oraciones deuotas q̃ mas sabra. Trabaje en cōplir cō mucha diligēcia las penitēcias: q̃ le haurā seydo dadas: y sobre todo llame la diuina ayuda: por medio y ruegos d̃los santos y santas. Delos quales/assi como vn pobre mēdigo vaya pidiēdo limosna sp̃ual: boluēdo sus ruegos oras a vno/oras a otro: hasta tāto q̃ allegue algū biē sp̃ual en el saco de su pobreza.

Si alguno terna cargo de familia: assi como hijos/ciudadanos/o discipulos: enseñeles todo lo que dicho es: para que en los dias de fiesta sepan en que se han de exercitar. Por que sin d̃uda ninguna no podran dexar lo de hazer: sin caer en d̃feto digno de gran culpa.

No obstante lo q̃ dicho es puede el hombre los domingos ⁊ dias de fiesta licitamente tomar alguna recreacion: y por plazer passar tiempo en algū juego q̃ sea honesto: por

Primera parte

razon de solaz: mas q̄ no en otro tiẽpo. Con tal condicĩon empero q̄ dios no sea offendido: ni en comer/ni en beuer/ ni en burla/ni en otra qualquiera manera de passa tiẽpo. Eynq̄ por nuestra flaqueza vemos: q̄ muy continuamente en tales juegos se cometẽ pecados grauissimos: assi como perjurijs/rĩnas/diferencias/deseos carnales/obras/palabras:y cantares del honestos cõtra dios: z la iusticia: de tal manera/q̄ muchas vezes menos mal seria: que los hõbres arassen:y cauassen el domingo /odia de fiesta: que no que hizessen cosas semejantes.

Pecã grauemẽte cõtra este mãdamiento: los q̄ impiden cõ palabras/o obras/la predicacion: o qualquiera otro diuinal seruicio dentro dela yglesia/o fuera de aquella.

Pecã esso mesmo cõtra este mãdamiento: los q̄ no guardan aq̄lla reuerencia q̄ deuẽ al santissimo sacramẽto dila eucharistia: o a otro qualquiera sacramẽto dela santa madre yglesia. Assi como algunos q̄ escarnescen z burlan quãdo veen baptizar a vnos: o a otros oy: missa de nouios. Y otros hay q̄ con menosprecio no curan de recibir el sacramento dela confirmacion: ni el dela extrema vncion.

Pecan sobre todo muy grauissimamente cõtra el ya dicho mãdamiento: los q̄ en ciertas fiestas solenes y muy señaladas del año cometẽ cosas abominables/y muy feas/ajeznas de toda reuerencia delante la diuina majestad: z junto cõ los q̄ las hazen: pecan tãbien/los q̄ se las cõsientẽ. Mayormente aq̄llos q̄ por razon de su officio: deuria y podria impedir las tales cosas: ni pueden escusar se porq̄ se hagã por burla/o en juego. Porq̄ es vn refrã muy verdadero: q̄ tres cosas no suffren burla: la fama/la fe/y los ojos.

Capitulo.vij. del quarto mandamiento.

Honra a tus padres. Este es el quarto mandamiento: y esto hemos de entẽder/ no solo delos padres carnales q̄ nos engendraron: mas aun delos prelados ecclesiasticos: y delos q̄ tienen cura de nuestras almas: q̄ nos

han tomado a engendrar en xpo Jeshu: y generalmente de todos los otros prelados: a nosotros superiores: assi como maestros/benefactores/principes/justicias/o gouernadores: que tienen cargo de nosotros aca en la tierra. No me nos seba esto de entēder de nuestros mayores: que ya son muertos y defuntos/quanto a esto: que somos obligados a rogar a dios por ellos.

C Pecan graucemente cōtra este mandamiēto los q̄ detrahen/o dizen mal/o murmuran de sus superiores qualesq̄era que sean: no teniendo causa justa: o los maldizen/o procuran engañar los/cabiendo les en traicion: o les dessean la muerte. Assi como los malos hijos: q̄ dessean muchas vezes la muerte de sus padres: porq̄ posean su heredad.

C Contra lo mesmo pecan los q̄ menospreciā los mandamientos dela sancta madre yglesia: assi como teniendo en poco la sentētia de descomuniō. Y los q̄ quebrātan los ayunos por ella mandados: pudiēdo los guardar sin notable agrauio/o daño de su salud. E juntamēte los q̄ quebrātan las libertades ala yglesia otorgadas: no tanto por fauor de los ministros della: quanto por respecto dela honrra de dios. Por tanto no deue ningun fiel christiano offender/ní diffamar el estado de los prelados y ecclīasticos: por la malicia de algunos: pues es cierto que el baptismo/o missa/o qualquiera otro sacramento no pierde su virtud/por la malicia de los ministros.

C Es tambien obligado por este mādamiento el seglar catholico: pagar sus derechos ala yglesia: puesto q̄ algunos ministros della seā malos. Y oyr missa: pagar los diezmos y offertas: y otro qualquier derecho q̄ para sustētacion de los tales ministros esta ordenado: porq̄ estos ocupandose en el seruicio de dios: siruē a toda la republica. Estādo los mas de los otros hōbres apartados de los tales seruicios: ocupados en los negocios tēporales y mundanos. Y el q̄ assi paga ala yglesia lo que deue: puede dezir que es libre:

y que sirue no a los hombres: sino a dios,

Quebratan este mandamiento los q̄ con liviandad y poca consideracion reprehēden los principes de la tierra/juzgando mal sobre lo que hazen publicamente: o de sus constituciones y statutos: no mirando muchas vezes los cargos y cargas/q̄ sobre si tienen: las quales el pueblo ni puede ni deue conoscer. Y por tanto no deurian facilmente juzgar dellos: antes dejar muchas cosas pa el diuinal iuyzio: ante q̄ en los tales p̄ncipes de todo h̄a de dar estrecha cuēta.

Finalmēte quebratan este mandamēto: todos aq̄llos q̄ no quierēn obedecer a los consejos de sus superiores/ o de aq̄llos que mas saben: cōfiando siēpre en su propio saber. Este muy graue pecado prouiene de vna desobediēcia/ o soberuita de deñosa: que suele traer al hombre en error y engaño. Por q̄ muchas vezes acaēce q̄ engañado el hombre desta manera cō la soberuita: se tenga por tan santo/q̄ piense no haer menester consejo de hombre del mundo. Y de aquí viene que la tal persona tomando con error alguna muy aspera/ o indiscreta abstinencia: q̄ cree ser buena/ encorre en furia de cabeça: o otra enfermedad incurable y haze mala fin.

Capitulo. ix. del quinto mandamiento.

El quinto mandamēto es. No mataras hōbre alguno: y esto se ha de entender: q̄ no haemos de matar hōbre alguno/ por nuestra propia auctoridad y voluntad: haziendo lo de hecho/ r̄ sin justicia/ ni justa ocasion.

En este mandamēto es estrechamēte prohibido todo peruerso odio y mala voluntad: y todo desseo de vengança/ o muerte agena: toda manera de mal consejo: y todo consentimiento malo en perjuizio/ daño/ o muerte de otro. E si la tal persona q̄ sera offendida es ecclesiastica: o constituyda en grado clerical: ya el pecado es mas graue: y todos los q̄ lo tal haran/ fauoresceran: o consentiran: luego incurrē en sententia de excomunion.

Pecã y muy grauemẽte cõtra este mãdamiẽto: todos los q̄ mouidos p̄ncipalmẽte por odio / rencor / o mala volũtad: piden sus deudas mas cõ desseo de vègar su yza: y vètar al deudor: q̄ no cõ zelo de haer justicia. Y assi cõ pleytos / procesos / y fauores persigüe sus proximos: avn que sea xdad q̄ piden lo q̄ suyo es. Por que muy bien puede el hõbre pedir lo que suyo es en iuyzio publico: y guardando la orden del derecho: procurar vna razonable emẽda de su daño: sin q̄ haya de pecar mortalmẽte: teniendo odio / y mala volũtad a su proximo. E unq̄ muchas vezes por beneficio de paz y sosiego. attenda la cõdiciõ dela deuda: y la necesidad del deudor: muy mejor y mas sano seria / dexar lo todo al deudor sin pleyto publico. porq̄ refrã muy comũ es: q̄ en el pleyto de vn marauedi / no hay vna blãca de buen amor. La razon desto es: porq̄ qualq̄era q̄ daña a otro: mucho dene mirar: quãto daño se podra seguir dela muerte / o perdida de miẽbro: o qualq̄ere otra lesion de aq̄l a q̄en daña. E si por ventura / del mal de aq̄l: q̄ darã destruydos sus parietes y herederos y hechos pobres: como muchas vezes acabesce. Porq̄ en este caso el q̄ da causa de todo este daño: es obligado a restitucion de todos los bienes por aq̄lla causa perdidos: assi como vn ladrõ / o rabado.

Cõtra el mesino mãdamiẽto pecã muy grauemẽte el hõbre / o muger: q̄ en qualq̄ere manera impiden: q̄ lo que en el vientre dela preñada por ayuntamiẽto de varon esta: no haya de nacer. Antes lo procurã abortar: cõ algũ golpe / o exercicio destẽplado: o la muger comiẽdo muy sin regla: o por leuar las ropas demasiado estrechas: queriẽdo yr muy galana: o por otra qualq̄era negligẽcia en guardar el vientre cometida. Y si la tal cosa acaesce / despues que lo q̄ en el vientre esta / tiene anima: entonces el pecado es mas grave: porque es muy claro homicidio.

Pecã esto mesino cõtra este mãdamiẽto specialmẽte los embidiosos murmuradores llenos de yza odio / y mala vo-

Primera parte.

lütad: e muy mas qñdo nueue guerras e discordias iplaca-
bles: entre los parietes y amigos: de dōde se figue muchos
males en tãta mãera: q̄ el melino q̄ lo tal rebuelue: despues
ni puede/ ni sabe: aunq̄ quiera poner paz. Por tãto acerca
de dios q̄da deudor de todos los daños: q̄ de allí se figue.

¶ Hay assi melino cōtra dōlo dicho: vna dañada y muy mal-
uada costūbre q̄ en algūas partes se tiene: dōde por el pe-
cado de vno/ son pseguidos y maltratados todos los de aq̄-
lla parētela. Y assi melino por este mãdamieto es prohibi-
do todo desafio de dos: donde se espera muerte: y todo tor-
neo/ o juego: dōde es ver semblante: haura algū muerte.

¶ Capitulo. x. del sexto mandamiento.

¶ El sexto mãdamieto es. No fornicaras: ni seras luxu-
rioso. Eneste mãdamieto es prohibida so pena de pe-
cado mortal: toda mãera de cōpañia/ o ayūtamieto carnal
de hōbre y muger: excepto si sera entre marido y muger: y
afirmar lo cōtrario desto es error contra la fe.

¶ Prohibese mas adelãte por este santo mãdamieto: toda
mãera de tocamiēto/ o exercicio de fonesto y carnal: hecho
en las partes pa la generaciō ordenadas: no guardãdo se
la ley y ordē natural: y esto assi en los casados como en los
solteros cada y qñdo las ptes ya dīcha^s (pa la multiplicaciō
criada^s) no se jntã segū q̄ la melina naturaleza lo stablecio.
Y tanto es mas graue este pecado: qñto mas se aparta dōla
orden natural: agora sea entre solteros: agora sea entre los
casados legitimamēte/ entre los q̄les es aun mas graue.
Es assi melino grauissimo este pecado siēdo el d̄fonesto to-
camiēto hecho en la propia psona/ o en otra algūa. Q̄ qñdo
la turpissima y vil cōplacencia se cumple en algūa bestia de
otra especie differēte dela hūana. Es assi melino grauissi-
mo qñdo q̄er q̄ la tal cōplacēcia en algūo viene: por razō de
la torpe y muy suzia delectacion: q̄ tratãdo sus ppios miē-
bros en si melino causa: y esto es dicho mollicie/ o polluciō.
¶ Qualq̄era q̄ en los dichos pecados/ o en algūo dellos se

hallara culpado: fufficiéteméte por lo q̄ en general hemos dicho podra entēder: lo q̄ acerca deſto ſu cōciēcia le acufa. Y fuera d̄la cōfeſſion no ſe deue mas claro/ ni mas ala larga tratar de coſas tā feas/ defoneſtas/ y abominables: por q̄ las orejas piadoſas d̄los buenos y honeſtos oyēdo tales fealdades a ellos ignotas: no ſe eſcādaliſe. Itē los tales caſos enormes y cōtra natura/ ſon reſeruados a los mayores perlados / es a ſaber: a los obispos/ y a los penitēciarios q̄ ſus caſos tienē: y algūos ſegū las leyes acōſtūbrā ſer caſtigados cō pena de fuego. Y no es poſſible q̄ningūo pa ſiempre ſe ſalue: por muchas limoſnas y bienes q̄ haga: ſi por v̄tura cō verguēca encubre algūo d̄los dichos pecados/ o en tal manera lo paſſa: q̄ el cōfeſſor no pueda diſtintamēte entēder la manera d̄l pecado. Por q̄ ciertamēte deuiera el peccador recibir mayor x̄guēca de cometer el tal pecado: q̄ no de reuelar lo en la cōfeſſion para ſu ſalud.

En eſta manera abominable de pecado ſobre dicha viene en los hōbres muchas vezes por diuerſas cauſas: y no ſola la maldad de algū otro q̄ pa ello los muene. Como ſe falla/ q̄ algūos mancebos maluidos: traſtornā el ſeſo a otros inocētes: y los engañan. En otros viene por ocioſidad, en otros por comer y beuer demaſiado: eſpecial q̄ndo las viandas ſon de calité cōdicion y natura. Tiene a vezes de hauer paſſado algūas palabras defoneſtas: y de hauer viſto cō demaſiada attēcion algūas coſas no deuidas. Tiene tā bien de mucho pensar en los actos carnales: o en la participacion de hōbre y muger: o por algū deſordenado deſſeo q̄ en la fantaſia ſe nos reposa: de tener participacion con tal o tal perſona. Tiene tambien de la mala coſtumbre ⁊ muy peo: doctrina: q̄ los hijos tomā de los padres/ o de los criados y criadas de caſa. Y lo que mas graue es: de los propios maēſtros/ cō quien los tales mancebos han cōuerſado y aprendido. Y finalmēte fuele en algūo hallar ſe el ſobre dicho mal por ſu propia culpa y malicia.

Diuina parte.

C Por este abominable pecado en los tiempos antiguos fue el mundo consumido con el diluuijo. Fueron desoladas aq̄llas cinco ciudades de Sodoma y Gomorra y con fuego del cielo abrasadas: porque los moradores dellas bños descendiesen al infierno.

C Por este mesmo pecado q̄ pide a dios vengança: vienen muchas vezes hãbres/ guerras/ pestilências/ mortãdades/ diluuijos de aguas: trayciones/ y p̄didas de reynos: y otras muchas maneras de daños segun las escrituras nos testiguã.

C El remedio p̄ncipal/ firme/ y mas cierto cõtra este desuẽturado pecado: y generalmẽte cõtra toda sensualidad carnal/ es: ser muy teplado en el comer: guardar se de malas cõpañias: y sobre todo huyr la ociosidad: lançar presto del coraçon qualq̄er pensamiẽto malo y desonesto: antes que se arraygue. Orar cõ mucha humildad y affiçõ a dios: ala v̄rgen sacratissima madre suya: a los santos y santas: q̄ en tal necesidad y siẽpre nos remedien. Y cõ todo esto: poner la fantasia y pensamiẽtos en otra cosa: apartãdo los dello q̄ podria en esto dañar. E si sera menester: tomar alguna pena/ o trabajo corporal. Segun que sabemos de vn hõbre biẽ sabio y virtuoso: q̄ quãdo sentia algũa tentacion en si: morria se la lengua: y escupiẽdo dezia ala tentacion/ y al demonio: p̄hi. p̄hi. p̄hi. O sea y suzia tentacion: o maluado demonio: y tu has tenido atreuimiento a presentar me tan abominable illusion.

C Finalmẽte/ deste pecado o la luxuria: hay otras muchas especies: segun la diuersidad de los estados de los hõbres: assi como es la carnal participacion cõ personas parietes/ affines/ o religiosas. Assi mesmo el corrompimiẽto de personas viudas/ o de virgines/ y a vezes el rapto: q̄ es hazer lo ya dicho por fuerza y violẽtamẽte: de donde se sigue muchas muertes y daños: assi como q̄dar algũa persona puesta en via de perdicion: o puesta en infamia/ y desonrra para siempre/ o q̄ se mate/ o q̄ el niõo q̄ partiere: luego sin ba:

rimo lo haya de ahogar: porq̄ no se sepa mas su error. De manera q̄ acaesce de vn p̄ncipio desto: venir la perdicion/ infamia/ y destruyció de vn estado/ republica/ o comũdad. Zi vezes acerca deste pecado vienen durmiẽdo algũas fantafias/ z illusiones: en las q̄les hay peligro de pecado: quãdo algũo antes del dormir se delecto en algũos pensamiẽtos carnales: los quales fuerõ causa dela tal pollucion/ o despues de despierito se deleyta: tornãdo ala mesma fantasia: o pollucion que durmiendo sintto.

Capitulo. ij. del septimo mandamiento.

El septimo mãdamiẽto es. No hurtaras: llamase hurto/ o latrocinio: q̄ndo tomamos/ o retenemos lo ageno sin q̄ su seõor lo sepa: de tal manera q̄ si el lo supiesse: le pesaria dello.

E neste mãdamiẽto es. phibida estrechamẽte toda injusta mercaderia: toda mãera de labrar la tierra/ o trabajar en la haziẽda de otro cõ engaõno/ o en otra qualq̄era arte q̄ por pago se haze: sino pone en lo q̄ hiziere el trabajo industria/ z diligencia q̄ deue: y por razon es obligado. Y en fin qualquier jornal fingido: y no bien merecido.

Peca tambien: qualquiera q̄ vende lo malo z inutil por bueno z prouechoso: y neste no escusa: q̄ el tal vendedor haya seydo engaõnado en la mercaderia/ o no. Por que dado que yo haya seydo engaõnado: no por esso puedo licitamente engaõnar a otro.

E neste mandamiẽto es prohibida: toda manera de logro. Aduocaciõ falsa en fauor/ o defensiõ de algũo. emplazamiẽto/ o tomar de pleyto cõtra razon z justicia: toda procuracion engaõnosa: toda manera de sentẽcia falsa et injusta. Y hablando en general es prohibida toda manera de engaõno manifestado/ o q̄ vaya encubierto de algun falso color: conel qual alguno haze contra de otro algũ mal/ o daõno: el qual para si no queria que nadi hiziesse.

Este pecado de hurto tiene circũstãcias q̄ lo aggranau y

B ij

Prümera parte.

hazē mayor: por razō del lugar: o tiēpo en q̄ se cometēto por la p̄sona cōtra q̄n es becho: y otras cōdicionēs semejaēs. Así como si algüno hurta cosa q̄ sea sagrada: y la hurta en lugar sagrado: o en tiēpo q̄ esta deputado pa la oracion.

¶ Eligrauita se tambien q̄ndo la p̄sona q̄ rescibe el tal daño / es pobre: y por razō deste daño le viene detrimento en su persona propia: o en su estado: o en sus herederos.

¶ Por tanto: para que la persona q̄ el tal daño a otro causare / sea ablueta: se req̄ere q̄ enteramēte restituya todo lo q̄ ha q̄tado. Y por su ocasiō dañado: al q̄ ha recibido el daño. Y esto se ha de hazer a juyzio de buen varon: lo mejor y mas presto q̄ sea possible: ⁊ sino bastare a restituyr: le todo el daño y menoscabo: al menos le restituya todo lo q̄ pudiere: y sino se halla: ni se sabe la p̄sona q̄ ha recibido el daño: al menos a cōsejo ⁊ juyzio de su supior: repta aq̄lla q̄ntidad en limosnas ⁊ v̄fos piadosos.

¶ Es prohibido en este mādamiento toda manera de simonia: q̄ propiamēte es v̄der las cosas sagradas. Tener muchos beneficios: sin justa ⁊ razonable causa. Es también prohibido en esto / hazer moneda falsa: o vsar della.

¶ Item vender alguna cosa por mas del justo precio: por razon de fiar la por algun tiempo. Y es prohibida toda manera de contracto no licito.

¶ Por este mesmo mādamiento. Es prohibida toda diffamacion: o manera de maldezir: y detraer d̄ la fama del proximo: porq̄ de mas precio es la buena fama: que cō la tal de traction injustamēte le quitamos: q̄ no todo el oro: ni plata que le podríamos hurtar. Por tanto: qualq̄era q̄ desta manera a otro diffama: es obligado a restituyr: le aq̄lla fama buena q̄ le robo: tanto quāto le sera possible. Y esto podrá hazer cōfessando algunas vezes en publico la verdad: y affirmādo q̄ en lo otro primero hauiā dicho mal. Y mucho mas lo deue hazer si por v̄tura hauiā diffamado algüa cōmunitdad injustamente: o todo el estado de algun linage.

E pecan esso mesmo grauissimamente. Los señores q̄ de sus siervos / o vassallos quasi robado por fuerza sacan de los bienes tēporales: mas de lo q̄ quiere la justicia y rason. Y mas de lo q̄ para la cōseruacion dela republica es necessario. Y los q̄ ordenā y establecen leyes injustas / o mādamiētos contra dios y su santa yglesia: y estos tales luego q̄ lo tal hazen: son descomulgados.

C ontra el mesmo mandamiēto pecā las mugeres adulteras: q̄ hazen los hijos no legittimos herederos juntamēte cō los legitimos. Y las q̄ gastan en cosas muy demasias: y no necessarias los bienes de sus maridos: sin q̄ ellos lo sepan. Essi mesmo pecā los hijos que gastan la hazienda de sus padres en cosas no deuidas: sin q̄ ellos lo sepan.

E y todos los seruidores / despenseros / o administradores q̄ mal administrā los bienes de sus señores / o maestros.

E y los ecclesiasticos q̄ en pompas / galas / vicios / y carnalidades gastan los bienes dela yglesia: o los atesoran en las arcas. Y los labradores / o qualesquier otros q̄ por alargar su heredad estienda el termino: mas de lo q̄ es suyo / en frau del proximo. Y los q̄ no quierē pagar los tributos: q̄ justamente estā instituydos. Y todos los albaceas / o personas que tienen algun cargo de complir testamētos: si alargan de dar las limosnas: y cōplir los legados: o rehusan en pagar las deudas: en perjuyzio del defunto.

E muchas otras maneras hay de caer en este peccado: que son semejables delas ya dichas: y vienen comunmente por el desordenado y destemplado gastar: cada y quando que alguno quiere traer se en galas / gasto / y atautos: mas de lo que su renta basta: porque el estado sumptuoso: requiere gastos sumptuosos.

E finalimete cōtra este mādamiēto pecan grauemente todos aq̄llos q̄ por dīmeros / o iportunos ruegos: o pncipalmēte por seruios recibidos: procurā meter en las rentas y beneficios dela yglesia sus parientes / cercanos / o serui-

Primera parte.

dores. Como los beneficios ecclesiasticos denā ser dados a los q̄ son suffiçientes; y mereçē entrar enellos; muy limpia mēte ⁊ sin symonia algūa. ⁊ si assi no lo haze: nūca el q̄ de tal manera entra en la yḡlia; gana derecho en lo q̄ tiene: ni posee cō buena cōciencia el tal beneficio: ni puede ser libre del crimen el q̄ symoniatamēte entro en el beneficio; ha sta tanto q̄ simplicemēte ⁊ sin cautela lo refigne.

Capitulo. xij. trata del octauo mandamiento.

El octauo mādamiento es. No diras falso testimonio. En este mādamiento es prohibida toda manera de mē tira: q̄ causa mal y daño a otro; y si la tal mē tira sera dicha por via de juramēto: mas grauemēte peca el q̄ la dizē: por q̄ se perjura. ⁊ a no es permitido/ ni nadi deue perjurar se: por la saluaciō spūal/ o tēporal de otro: en presencia de juez ni en secreto. Si algūo en iuyzio publico jura falso: no puede ser absuelto sino por el obispo: o por q̄n tiene sus casos: porque el tal caso es reseruado.

Pecan grauemēte cōtra este mandamiento: los q̄ con mē tira en la cōfession encubre algū pecado: o malamente acusan a otro. Pecan otrosi contra el mesmo: los q̄ se deleytā en oyr: muchas nouedades: y maldezir de otros: y dan las orejas cō mucha volūdad y facilidad: para creer las infamias y males q̄ de sus proximos dizē: por q̄ de aqui tomā ocasion de pecar: affirmādo despues con mucha linandad: el mal q̄ de su proximo oyerō. Pecan assi mesmo los çelosos y sospechosos: juzgādo siēpre mal de sus proximos: y de lo q̄ les veen hazer: y siēpre echando lo q̄ veen/ a la peor parte. En tanta manera: q̄ deste falso creer y mal juzgar: muchas vezes nascen pleytos y guerras injustas.

Capitulo. xij. contiene el nono mandamiento.

El nono mandamiento es. No codiciaras la muger de tu proximo: assi mesmo ni la muger codicie el marido de otra.

Por este mādamiento es phibido estrechamēte todo mo

ntimieto/gesto o señal d'fonestta y mala: por dōde podamos a otro mouer a carnales deſſeos: o por vía de tercero/ o por vía de cartas/ o por rezia^s amenza^s: o por māera de dones y pſentes/ o prometimēto^s/ o por mētiras y liſonjas fingida^s/ o en demaſiado veſtirſe y atautar ſe por eſte reſpecto/ o en deſordenado mirar/ o andar/ o en palabras deſoneſtas. Finalmēte ſe comete pecado en qualq̄ere deſoneſto tocamiēto: aſſi como muchas vezes acaece en los beſos y abraçãas que alas mugeres ſe dan.

C Deuemos notar para mas declaracion: q̄ toda manera de codicia/ o deſſeo carnal deſſeado fuera / del vinculo matrimonial: ſi es cōplidamēte acabado: aunq̄ ſea por ſolo el cōſentimieto dela volūtat: es pecado mortal: pueſto q̄ deſpues no ſe ſigua el efecto carnal. Porq̄ ſin duda ninguna eſta regla magiſtral es verdadera: toda volūtat cōplida/ o buena/ o mala: es contada y tenuta por obra: y aſſi la mala volūtat es reſpurada por obra.

C En eſte linage de pecado puede pecar aſſi el caſſado/ o caſada: como tambien el ſoltero/ o ſolterra: aſſi como ſi alguna muger deſſea la cōuerſacion y ayuntamiento de alguno otro: fuera de ſu propio marido.

C Toda manera de entero y deliberado cōſentimieto mediante: el qual alguno en ſi vicioſamēte recibe deleyte en las cogiraçōes carnales: aunq̄ no haya volūtat de venir en acto exterior: ſegū muchos doctores es pecado mortal.

C De todo lo q̄ hauemos dicho/ q̄da muy prouado y manifiesto: q̄ toda manera de abraçados/ beſos/ o qualesquier otros tocamiētos/ q̄ principalmēte proceden de los penſamiētos luxurioſos q̄ ya hemos dicho: ſon graues y mortales pecados. Y ſon muy mas graues quādo paſſan entre pſonas q̄ hay parēteſco: o q̄ ſon religioſas/ o que ſeā entramos de vna meſma cōdiciō: aſſi como entramos hōbres/ o entramas mugeres: y en fin ſon toutdos los tales tocamiētos/ o exercicios por malos: quādo en ellos no ſe guar-

da la mesma honestidad: que se guardarla estando en presencia de todos. Por tanto si alguno por ventura quisiese se estando en semejantes monimientos / o exercicios: hazer a otra persona alguna faerça defonesta: el tal que teme ser forçado: dene resistir assi como por defension dela propia vida / o con palabras / o con obras / o con grandes bozes: o quando mas no pudiesse: describir la tal cosa alas personas que mas cercanas le faciesen: y tuuiesen manera de obligacion y posibilidad para remediarla. En otra manera la persona qualquiera que sea: que en este peligro se vee y no busca remedio: no ama como deue su castidad: ni su honrra.

Capítulo. xiiij. declara el dezeno mandamieto.

El dezeno mandamiento es. No codiciaras la hazienda de tu proximo: que quiere dezir: de otro ninguno. Y haemos de entender que nos es prohibida esta manera de codicia: assi como declaramos arriba en el seteno mandamieto hablado del no hurtar / ni robar. Es prohibida esta codicia y la mala voluntad: como (segun poco ha diximos) la mala voluntad sea hauida por obra. Porque viendo el hombre en tal codicia: muchas vezes cahe en tener embidia / en perder la paciencia / y sufrimieto de su propia vida y estado: y en blasfemar de su dios y señor. Tiene de aqui el hombre ciego a pensar: que mas justamente merecia el aquellos bienes temporales que no otro ninguno de sus vezinos que los tienen: y por tanto que dios es injusto: q̄ no selos dio. De donde conluye: q̄ en vano y sin proposito seruimos a dios: y el tal hōbre loco y sin seso / si vee q̄ su vezino passa mal y daño: alegrase y diziedo: q̄ todo aq̄llo le esta bien: y le viene: por sus merecimietos: y por pecados secretos que tiene.

Pecan cōtra este mandamiento / y pueden aqui contar se: los que retienen en si algunas obras de misericordia: assi spirituales / como tēporales o limosnas. Estos son los

q̄ pudiendo lo hazer/veen los pobres en euidente y manifiesta necesidad: y no los socorren: especialmēte a los propios padres los quales es cosa vergonçosa cōsentir: q̄ hayan de mendigar: y los que permiten q̄ sus seruidores paffen hambre/o necesidad alguna.

Pecan contra lo mesmo/todos aq̄llos: que injustamente retienen el justo salario/o ganancia de sus criados y seruidores. Y todos los q̄ se retienen bienes agenos/so coloz de dezir: que obran yglefias/ y hazen limosnas: y cosas semejantes. **D**e se esculan cō de zir: q̄ aquellos bienes q̄ ellos retienen: son de hombres ricos: auaros: y q̄ no es bien tomarse los. A estos tales la regla aprouada del glorioso apostol los condena: q̄ afirmado dize: no hagamos mal ninguno: aun q̄ de allí esperemos q̄ se ha de seguir bien. **N**o hemos de cōsentir q̄ dios sea en manera ninguna offendido por algun pecado quebrantado su mandamiento: por ningun bien que de allí se pueda seguir.

Capitulo. xy. enseña como deuenos mirar y remirar las cartas de nuestras cōciencias en estos diez mandamientos assi como en vn espejo muy limpio.

Estos pues que arriba hemos contado: son los diez mandamientos dela ley diuina: en los quales podemos mirar enteramente la verdad de nuestra religion cristiana: assi como en espejo muy polido açecalado y limpio. Podemos assi mesmo en ellos conozer distintamente: la hermosura y fealdad de toda nuestra vida: animas/ y cōciencias. **P**orque ciertamēte por medio de estos santos mandamientos/ el hōbre conoze todo el discurso de su vida: y ve en que manera los ha guardado: q̄nto se ha apartado de ellos: en quātas maneras segun la diuersidad de los pecados ha offendido a dios. **C**onozce tãbiẽ aqui de q̄ manera deua cōfessar: y dar a dios la cuenta de su vida. Y si alguno no entēdiere bien por entero algo de lo que hemos dicho:

pregunte a los sabios lo que ignorare: señaladamente to-
me consejo de los que tienen sciencia y conciencia. Por lo que
certainmente qualquier persona llegada a los años de discre-
cion: si con su voluntario conplido y deliberado consentimiento
fuesse con menosprecio desobediéte a alguno de los man-
damientos: teniéndolo en mas el amor de alguna criatura que no
el de dios: el tal sea cierto que esta puesto fuera del estado de
la salud: y constituydo en peligro de ser para siempre condenado:
y el tal nin alguna cosa haze que a dios sea graciosa/ ni mercede-
dora de la bienaventuranga. Alguno es tambien verdad: que si al-
guno cabe en ser gravemente tentado y muy a la continua/ o en
ira/ o en luxuria/ o en otro qualquiera pecado: si por ven-
tura la tal tentacion le desplaze: o resiste contra ella: o con de-
liberacion no consiente en ella: es cierto que no peca mortalmente.
Y no solo no peca: mas aun muchas vezes el hombre resis-
tiéndolo varóilmente a la tentación: merece para con nuestro señor dios.

Por lo que tenemos dicho/ muy claramente podemos ver:
en que manera estos santos diez mandamientos pueden ser que-
brantados/ con los siete pecados mortales: los que son. So-
berbia. embidia. ira. auaricia. gula. luxuria. accidia. o con el
ministerio de los cinco sentidos corporales: que son. Ver.
oler. gustar. tocar. De tal manera: que si alguno attentamente
y con mucha diligencia se mirare en estos diez man-
damientos: como en espejo de su propia vida: el tal puede de-
zir: que se mira a derechas: y se conoce muy bien: y se tiene
en poco: y obedeciéndolo a dios/ como es obligado: puede
muy bien llamar se sabio.

Capitulo. xvj. declara en que manera podemos levantar
nos del estado del pecado mortal: al estado de la gratia con-
fessando tres verdades con la boca y con el coracon.

Sabiendo assi mesmo nuestro dios y señor/ padre lleno de
misericordia: y conociendo nuestra flaqueza tan grande: y la in-
clinacion que para el mal tan presta tenemos: esta apareja-
do/ durante el tiempo de nuestra vida/ por muchos caminos: a

pdonar nros pecados: y dar nos su gr̃a. solamēte nosotros cō entero coraçō le offrezcamos las tres x̃dades q̃ se figuē.

¶ Es la p̃mera verdad: q̃ digamos assi. señoꝝ yo peque cōtra vuestra majestad desta y desta manera: de todo me arrepiento: y hago dello penitēcia: porq̃ señoꝝ offendí a vos: que soys merecedor de ser todo amado y honrrado: y quebrante vuestro mandamiento.

¶ Es la segūda verdad: señoꝝ yo tengo buen proposito/ y desseo cō ṽra ayuda de aqui adelāte emēdar me/ y guardar me de no caer en los errores passados/ ni en otros. Y quāto me sera posible/ apartar me dlas ocasiones dellos.

¶ 2a. iij. verdad es: señoꝝ yo tengo buena voluntad y entera: de confessar mis pecados cōplidamēte: enel tiēpo y lugar q̃ la sancta madre yglefia de parte de vuestra majestad me lo tiene mandado.

¶ Qualquiera q̃ estas tres verdades dīra con verdad/ y limpieza de coraçōn: en qualq̃er tiēpo/ y lugar que las dixere: sea cierto q̃ esta en estado de gr̃a ⁊ salud: y q̃ mereçe la bienaueturāca: aunq̃ houiēse cometido todos los pecados q̃ arriba hauemos cōtado. ⁊ si por ventura la tal persona luego muriese sin otra cōfession: durmiēdo/ o de otra qualquiera muerte subita sin tener copia de sacerdoꝝ: estetal sería finalmēte saluo: mediante empero la muy cruel pena del purgatorio.

¶ De aqui facamos vn consejo muy saludable y muy de notar/ y es: q̃ qualq̃er catholico cristiano cada dia: vna o dos vezes: en la mañana/ y en la tarde: o al menos en los dias de fiesta: piense en su coraçōn: y examine su propia conciencia: y vera/ si podra dezir con verdadero ⁊ limpio coraçōn estas tres verdades q̃ hemos dicho. Porq̃ si assi es: el puede tener cōfiança: q̃ esta en estado de gracia y salud. Mas si cō limpieza no las puede dezir: cōtrariando la voluntad dañada de pecar: en la qual actualmēte se deleyta/ o de mal proposito/ conel qual el tal hombre no quiere apartar las



ocasion de los pecados: así como acontece a los carnales: que enbieltos en los vicios de la carne no se quierē leuatar: y otros que continā los logros/mercaderias/ o ganancia/ injustas/ o injustamēte de tienē lo ageno. Y los que enciēdos en la mala volūdad/ rencor/ y desseo de vengāga que tie-
ne: persēneran en desleiar el daño del proximo. Sepā estos y todos los semejātes dello: muy de cierto: que ni pueden ser absueltos por el obispo/ ni por el papa/ ni por otro ninguno. Aun que a los tales siempre damos este cōsejo saludable: que por si/ o por otros jamas cessen de hazer todo el bien que pudieren: orādo/ dando limosnas: y en otras buenas obras: por que plega a nro seño: alumbra tus coraçones: y cōuertēdo los/ en dēreçar los en bien. La sin dnda ninguna no hay bien que nosotros hagamos por pequeño que sea: que dios nuestro seño: no nos lo pague con merced temporal/ o eterna. Y muy mejores: mereçer algun bien ayu que temporal/ y pequeño: que no de todo en todo no mereçer ninguno.

Es tā bien cosa muy saludable guardar la buena costūbre sana y entera: porque si vna vez la quebramos: podra ser que nunca mas la tornemos a sanar.

Capitulo xvij. que enseña la manera del confesar: y a cerca desto da vna breue regla.

Sempre que el hombre se allega al santo sacramento de la cōfessiō (lo que es obligado a hazer/ vna vez en el año) cerca la solēnidad dīa pascua: o viēdo se en peligro de muerte/ o si quere recibir algū sacramento. Por que de derecho no somos obligados a mas vezes cōfessarnos: puesto que para el aumento de la gracia: mucho aproueche confesar nos a menudo. Y aun para mejor y mas distinctamente acordar nos de nros pecados. Deue pues el tal que se quiere confesar: primero pensar en si mismo: que pecados ha cometido: en que cosas ha offendido a dios: que bienes ha dexado de hazer. Y en esto examinar su conciecia cō tāta diligēcia como

si de allí esperasse de hauey vñ grã teforo / o riq̃za tēporal. Y despues desto el pecador acuse se cō mucha humildad / no como por burla / con mucha verdad: no cō ficion alguna / ni tuperando se y no alabado: lançado de si cō mucha limpieza y rectitud: todas qualesq̃er obras de pecado q̃ en el haya hauido: y en cōfessar las q̃ ha cometido: tēga tanta discrecion: q̃ el cōfessor no pueda en ningūa manera entēder: cō q̃ persona / o personas ha cōmerido los tales pecados. Y si el cōfessor preguntasse o procurasse saber del penitente: q̃en son las tales personas: pecaria grauemēte. Sino en caso q̃ el penitēte no pudiendo se defender dela tal persona o personas / q̃ al pecado le q̃eren forçar: demādando cōsejo al cōfessor: las descubriese / o por vettura pa manifestar la especie del pecado: fuesse necessario: assi como si alguno tuuiese parte cō su hermana. Y en tal caso: serie bueno buscar cōfessor: q̃ no conosciere las partes. En los casos q̃ son reseruados al obispo / o superior: el sacerdote remita el penitente al tal perlado / o superior: para que lo absuelua. Saluo en caso / q̃ el penitente estuuiere en peligro de muerte. Si de remitir lo al superior se siguiere algū grã escādalo. Si teuiere el cōfessor por cōjectura p̃uabile: q̃ si lo remite al superior: podra descubrirse el pecado: porq̃ en tales casos lo deue absoluer: y no remetr. Una cosa tengā los cōfessores por muy cierta regla y eniēnança saludable: q̃ nūca jamas al penitēte de penitēcia publica: por pecado secreto / o oculto: ni le den penitēcia q̃ el no pueda / o no quiera sufrir.

El penitēte sepa: que no deue facilmente reuelar la penitēcia que le han dado: porq̃ie a vezes acashece / que por allí se descubre su peccado. Mas deue liuitamente descubrir las palabras / y preguntas que el cōfessor le ha hecho. Porq̃ie todas estas cosas / son parte del secreto que en la confession se deue guardar. Sino en caso (lo que otros no permita) que el cōfessor aconsejasse al penitente algun mal.

UHay mas adelate vn remedio muy efficace ⁊ prouecho: lo: ⁊ deste deuē los cōfessores cō mucha diligēcia vsar: con aquellos q̄ vieren estar muy atados: ⁊ obstinados en alguna manera de pecado/ muy feo: de dōde facilmente no los puedē apartar. Y el remedio es/ q̄ les digan: y trabajen per suadir: que los tales penitentes se obliguen a cierto tiēpo a alguna quātidad de pena pecuntaria: o a otra algūa: siēpre q̄ en aquel pecado tornaran a caer. Y esto todo se haga con mucha templança y concierto para el alma de aquel saludable. Porq̄ muchos ignorātes dizen: yo no me puedo apartar dela yza: o dela luxuria/ o del jurar/ o de otras cosas semejantes destas. Los q̄ les coneste remedio saludable son cōuencidos: pues que por temor de no pagar vn ducado: o vn real/ y aun vn sueldo: se guardarā de no caer en el pecado q̄ primero cayan. y de aquí manifestamēte se alcāça que es en su mano apartarse de qualq̄era dlos pecados: si quierē vsar de razon/ y templar la malicia de su volūtad. Y estos tales endurecidos como locos ignorātes no quēē obedeger/ ni creer ala x̄dad: hasta q̄ por los tormētos infernales pagādo lo q̄ hizierō/ creā: y entōces harā vna penitēcia tardia / ⁊ sin prouecho. Y sabed que con justo iuyzio de dios se haze: q̄ los pecadores obstinados no tengan lugar de penitēcia quando quieren: pues quando lo tuuieron nunca la quisieron hazer.

Capitulo. v. r̄ij. q̄ enseña quanto deuē los hōbres guardarle de poner a otro en mal: ni mouer lo a pecar. Antes q̄nto podran: incitarlos otros a buenas obras y virtudes.

Sobre todo deuē el hombre mirar: q̄ si por su flaqueza viniere en pecar: en ningūa manera no ponga a otro en ello: ni de mal exemplo/ o escādalo a su proximo cō palabras: obras/ ni cōsejos. Y trabaje con todas sus fuerças: no ser anadī ocasiō de pecado. Especialmēte se deuē esto mirar: con los mancebos/ o personas que no saben tanto del mūdo/ y sus desuenturas.

Porq̄ sin duda ninguna: este es propio y especial officio de los demonios: traer los hōbres en mal. Assi como de los buenos angeles: traer los a bien.

Una cosa tenemos muy sabida: y por muy clara esperiēcia vista: q̄ los hōbres mouedores de otros al mal: a pena / o nūca hazē penitēcia q̄l deue de sus pecados. Porq̄ no pue dē corregir / ni tornar al bien los otros: q̄ cō sus malos exēplos y cōsejos engañarō y pusierō en pecado. Antes aq̄llos muertos ⁊ cōdenados alas penas infernales / cōtinuamēte maldizē a los q̄ fuerō causa de su dānaciō: y demādā a dios justicia y vēgança d̄llos. Assi como por el cōtrario acaesce a los buenos: q̄ viēdo se en la bienauētūrāca: siēpre ruegā a dios / por aq̄llos / q̄ cō buenos cōsejos / exēplos: y s̄ntas doctrinas les ayudarō pa llegar alla. Y sed ciertos q̄ no hay sacrificio mas̄ acepto a dios: y pa q̄tar n̄ros pecados mas̄ v̄r tuoso: q̄ esforzarnos: y trabajar en leuar almas a parayso.

Por tāto / trabaje q̄lq̄er fiel y catolico / q̄nto el saber y entēdimiēto suyo bastara: cō sus amonestaciones / cōsejos / obras / exēplos: encaminar sus proximos ala bienauētūrāca: y siēpre incitar los otros a buenas obras. El padre / enciēne al hijo: el maestro / al discipulo: y en fin / el que supiere encamine al que no sabe.

Sinalmēte: roguemos a nuestro dios y seño: nos de paz y mucha concordia y amor: con q̄ para su seruicio todos biuamos vnidos en caridad. Porque despues dela muerte deste miserable cuerpo / nos hallemos con el juntos en la bienauētūrāca. La qual por su infinita bondad nos otorgue dios q̄ es trino en personas: y vno en essencia: bendito y glorioso para siempre jamas. Amen.

Siguese la segunda pte deste tratado y es dela cōfession.

Qualq̄era que dessea leuātarse dela muerte del pecado y poner se en estado de gracia: y quiere q̄ sus obras / y deseos seā prouechosos y meritorios pa

ra la bñcauēturāga: es necessario q̄ el tal: piēse bien sus peccados: y los trayga a su memoria cō mucho dolor por auer los cometido. Y iobre todo propōga muy firmemēte: con el aynda de nro señoz de ay adelante guardar se y apartar se de toda manera de pecado. Y cō todo esto es niēster que el tal penitēte tenga: firme/ y limpio proposito: de cōfessar bien /y enteramente sus peccados: alomenos los mortales: en el tiempo y lugar que por la sancta madre yglesia le es mandado.

¶ Y pa q̄ esto mejor se haga: es bien q̄ el penitēte antes que llegue a los pies del cōfessor: piēte muy maduramēte sus peccados: vn dia o dos o mas: y tome el tiempo q̄ segun su cōdicion le sera necessario: y a hazer esto el buen penitēte es obligado. Assi como lo haria: si pensasse ganar algun gran thesoro temporal. Porque hauēdo assi proueydo se: muy mas complidamente reuelara a sus peccados: y descargara a su conciencia.

¶ Mas porq̄ hay mucho s̄simples/negligētes/ r ignorātes de ignorācia q̄ no los escusa/ antes los acusa: y estos ni sabe los modos/ ni las cōdiciones de los peccados: ni a drezchas entēden como se deue regir en la santa cōfessio. Por t̄to delibere hazer la p̄sente tabla: en la q̄ si bien quierē mirar los q̄ se h̄a de cōfessar: y traer ala memoria sus peccados como deue: podrā muy distintamēte y cōforme a los q̄ dios q̄ere: acordarse de todos: y cōfessar los a sus confessorres: bien/ como a su conciencia conuēne.

¶ La presente tabla de cōfession/ va segun el numero y ordē de los peccados mortales: los quales son los siguientes. Soberbia. embidia. yra. auaricia. accidia. luxuria. gula. Pues si determinas de cōfessar te: examina muy bien primero tu conciencia: preguntando la por las reglas siguientes,

¶ **Acerca del peccado de la Soberbia.**
 Si por ventura buscaste /o descaste algun vano looz

tuyo: o propia excellencia: precianado te demafiado de los bienes miserables y flacos de la fortuna: assi como oro/plata/o algunas otras possessions de la tierra. **D** tan bien si te enloqueciste: por algunos bienes naturales: assi como hermosura del cuerpo/fortaleza/mocedad:y otras cosas semejables destas.

C Por razón de algüos bienes gratuytos/ assi como es tener ma' conosciéto de dios: maior affició: o mayor deuocion conel/que otro. **E** si viendo que alguno no alcançaua tanto como tu destes bienes ya dichos: por esto lo menos: preciaste: pecas en este pecado de soberuia.

S i por ventura heziste algüas obras para ganar de allí gloria y looz: mudano: o porque los otros te tuuiesen por mejor de lo que eras: mayormente si fue tu intencion mas con vna fingida hipocresia/mostrar lo que no eras: que no por dar buen exemplo: ni apartar los otros de mal: pecas segun dicho es.

P ecas esso mesmo / si por ventura queziste defender tu propia opinion y credulidad / con pertinacia demafiada: teniendo en poco lo que algun otro te dezia: especialmente si hablanades en materia de la fe / y religion christiana: porque desta rayz salen las heregias/ los sortilegios/ y falsas creencias.

S i por ventura / recontaste por jactancia y vana gloria: las buenas obras que hautes hecho/ o si te acusaste de peccador en presencia de algunos: porque te tuuiesen en possession de humilde y denoro.

S i tomaste gloria en el pensamiento/ o en habla de alguna mala obra: assi como de dezir/ que hautes engañado/ o injuriado a otro/ o que eres poderoso por ti: y por tus valedores: para hazer mal y daño/a otros.

S i fuyste desobediéte a tus supiores: y los menospreciaste: mayormente los padres carnales y spirituales.

S i confessando te dixiste alguna mêtira: encubriéndo tu

pecado: o la manera del mouido de alguna vergüença: por que sin duda ninguna / la tal confesion es sin provecho: y antes caes: haziendo lo tal en nueuo pecado. ¶ Si por vètura buscaste excusa en tus pecados: o si quisiste hazer tu culpa menor: cargando la sobre los compañeros / o criados q̄ te seguitan. ¶ Si consentiste ser descomulgado: por via de desobediencia / o menosprecio de la santa madre yglesia: o participaste con liuidad: cō los q̄ estan descomulgados. ¶ Si por vètura / te perjuraste en iuzio publico: o en otro qualquier lugar: por vergüença de descobrir la verdad. ¶ Si por ventura te dexaste de bien obrar / o hablar: y esto por temor de algunos locos ignorates / o escarnecedores q̄ presentes estauan. ¶ Si con indignacion / o cō enojo menospreciaste los pecadores: o los pobres: o los ignorates: los debilitados / o enfermos: aq̄llos mayormente q̄ te erā cercanos en linage: o si por ventura escarneciēdo burlaste dellos. ¶ Si mostraste por palabra / o por señales tener en poco: las personas que veyes puestas en deuocion. ¶ Si mouido de presuncion acometiste cosas altas / y tales: que eran mas de alo que bastana tu sciētia: ni fuerças: o de tal cōdicion: q̄ no hazian pa tu estado / ni exercicio de vida.

Cerca del pecado dela embidia.

Si te alegraste del daño de otro: cada y quādo le vino alguna desdicha: o si cayo en ser perseguido: y disfamado. ¶ Si recibiste dolor del bien de otro: viendo q̄ era hōbre / o muger de buena fama / buena persona: hermosa / sabia / eloquēte: deuota / o muy puesta cō dios. ¶ Si desseaste el mal de otro / o le disminuiste la buena fama: hablādo del malamēte en publico / o en secreto / ala clara / o con engaño: juzgādo mal / y con dañada intencion sus obras y palabras: o muchas vezes echando las ala peor parte.

Cerca del pecado dela yra.

Si touiste mucho tiēpo cōsintiēdo en tu coraçon yra cōtra tu proximo: con desseo de vengança: o de hazer le

Delos pecados mortales.

mal y daño por ti / o por otro: en obras / o en palabras.
Si injuriaste alguno / con ira / odio / o mala voluntad / o le dañaste en algo / o le escarnesciste. **S**i le pegaste / heriste / o mataste. Y en tal caso mira cō diligēcia: si la tal persona ofendida: era sacerdote / o clérigo. **S**i no quisiste pedir perdón: a los q̄ havias injuriado / o dañado: mayormente si te erā yguales: o no te erā en nada sujetos. **S**i tomaste armas pa dañar adalgūo. **S**i amenazaste alguno sin razón: diziēdo q̄ le harias matar / o herir: mayormente si fue dicho cō juramēto. **S**i descubriste el secreto de otro. **S**i no quisiste pdonar: a los q̄ hūilmēte te lo pedía. **S**i cō ira malamente juraste: o te pjuraste / o si blasfemaste de dios jugādo a los dados / tablas / o a otro qualq̄era juego. **S**i por ventura vaxaste alguno con pleytos / y emplazamientos: y esto mouido de mala volūtad / y rēcor q̄ le tenias: mas q̄ no por zelo de hauer justicia. **S**i maldexiste algūo especialmente: si te era padre / o madre / o pariete cercano.

Acerca del pecado dela Auaricia.

Pocas en este pecado: si por vētura te retienes algūos bienes agenos: sin q̄ su señor lo sepa / o si lo sabe: cōtra su volūtad. **S**i hurtaste algūa cosa sagrada / o dela yglia: o qualq̄era otra: dentro en la yglia / y lugar sagrado. **S**i te enojas / como ingrato cōtra dios / querādo te: que no te da riquezas / y bienes de fortuna: assi como a otros muchos: ni se hazen las cosas a tu volūtad. Y por esto desconociēdo las mercedes q̄ del recibes: no le sirues como es razón. **S**i quisiste gastar y cōsumir en tu propio seruicio: los bienes q̄ eran cōmunes / de tus señores / padres / o parietes / gastado de masiado dlo q̄ tu cōdiciō requiría: o si te retuiviste la justa ganācia / y soldada de criados / o jornaleros: no pagādoles lo q̄ suyo era. **S**i trataste algūa mercaduria falsa / y injusta: denes dezir la manera. **S**i vlaste de cautela / o artificio engañoso: denes dezir la manera. **S**i cometiste simonia en ti / o en otro. **S**i cōtrataste cō algūo entrenta

Segunda parte.

niendo logro: es menester / q̄ se mire la manera. ¶ Si te perjuraste: a fin de haueſt alguna ganacia. ¶ Si jugaste a juegos prohibidos: assi como ſon los dados: mouido con auaricia de ganar. ¶ Si trabajaste: por ti: o por otro los dias de fiesta: en trabajo manual/ o en mercaderia: a causa de haueſt ganacia. ¶ Si cō negligēcia faltaste/ en cōplir algū testamēto/ o legado: que te fue encomēdado/ o en rep̄tir algūas limosnas: que te fuerō encargadas. ¶ Si menospreciaste cōplir las obras de misericordia y dar limosnas: viendo plente la necesidad: o si no pagaste las offertas / y diezmos que ala yglesia deues. ¶ Si engañaste a otro: con lisonjas fingidas/ o intencion de sacar le algū dinero: o te burlaste di. ¶ Si tomaste los bienes de tus padres/ o siendo muger: los de tu marido: sin q̄ ellos lo supiesen. ¶ Si mal gastaste tus bienes: o los agenos. ¶ Si fuyſte causa/ o ocasion: del mal de otro: volūtaria y alegremēte: por haueſt algū provecho para ti: assi como poniēdo por exēplo: si muenes rebuelta/ y mal entre dos: pa q̄ de su ruina/ puñadas/ o muerte/ tu hayas dineros: assi como juez/ o como abogado. ¶ Si deseas hābre/ o pestilēcia/ en el pueblo: pa q̄ de allí te hagas rico: o si te gozaſ de la muerte de tus padres: por haueſt la heredad: o si te pjuraſ: o trabajas q̄ otro se pjure: cōprado/ o vendiēdo. ¶ Si en algū arte: q̄lq̄era q̄ sea: tu buscas nouedades sin provecho: por hazer te rico.

¶ A cerca del pecado dela accidia.

Dexas en este pecado: si dexaste de dezir y celebrar la missa/ las horas: o otro qualq̄era officio/ y seruicio a dios denidoro/alo q̄l eraſ obligado. ¶ Si cō menosprecio dexaste de oyr en los dias de fiesta (q̄ la yglia te obliga) el diuinal officio/ missas/ sermones/ y cosas semejātes: o en otras fiestas: drādo lo por accidia/ negligēcia/ poco amor d̄ dios: vāidad y ociosidad. ¶ Si mal gastaste el t̄po special los dias de fiesta: en palabras/ y obras ociosas: o si hablādo cō tu garrulidad pturbaste el officio diuino.

¶ Si mal gastaste / el mesmo tiempo q̄ he dicho: durmientes / do mas dlo necesario: o estado te ocioso en tu cama p̄sando / do vanidades: o en otra qualq̄era manera. **¶** Si por negligencia / o no tener el cuydado q̄ era razon: dexaste de p̄sarte / y acordar te d̄la muerte: d̄l juyzio de dios: d̄las mercedes q̄ te ha hecho: d̄la estrecha cueta q̄ le has de dar. **¶** Si por negligencia dexaste de rogar a dios: por los q̄ te hazē bien: assi / binos / como defutos. **¶** Si no has tenido el cuydado q̄ era / rason: de los q̄ te son encomendados: y estan debaro tu regl / mieto y gouernacio. **¶** Si fuyste negligēte / en la cōtricion / o cōfession de tus pecados: o si antes de yrte a cōfessar: no / los p̄saste biē y como deuias. **¶** Si te olvidaste de tus pe / cados: o no cōpliste la penitēcia como eras obligado. **¶** Si / q̄brataste algūos votos / o p̄mesas: y en esto mire se la ma / nera. **¶** Si finalmente si traspasaste los mādamiētos d̄la san / ta madre yglesia: assi como / alargado de recibir la eucar / stia / o q̄lq̄era otro sacramento. **¶** Si recibiste qualquiera / de los dichos sacramentos: no estando aparejado para re / cebir lo: como era rason.

¶ Acerca del pecado de la luxuria.

¶ Estas en este pecado: si por v̄tura ocupas tu coracon / p̄sando en algūas cosas carnales: y en el tal p̄sarte / te detienes: recibiedo plazer / o deleyte en ello. **¶** Si fuyste cau / sa de alteracion viciosa en tu p̄pria carne por mirar / o ha / blar: lo q̄ no deuias: o por hazer algūas desonestas seña / les: y no resistir ala tal t̄tacion / o mouimieto como era rason. **¶** Si no huyste todas las ocasiones deste mesmo pecado. / o si tu mesmo las procuraste: y esto es muy peor: y mas gra / ue. **¶** Si cayste en el cōsentimieto entero del pecado a cau / sa d̄las dichas t̄taciones / o mouimietos: desseado poner / en obra tus torpes pensamietos si por v̄tura pudesses / o osasses. **¶** Si tocaste fea / o desonastamente los miēbros de / tu cuerpo: por dōde en ti despraste algū mouimieto d̄la car / ne: y por esto se siguió la carnal delectacion. **¶** Esto todo e la

Segunda parte.

manera dello deues mirar con diligencia.

¶ Si fuyste ocasion de tales pecados: o de otros semeja-
bles de estos: pa alguna psona cō palabras/abrazados/befos/
señales/o qualesqer otros torpes mouimietos: o cō algu-
nas pinturas/o figuras desonestas. **¶** Si por ventura en-
tre sueños/te vino alguna pollucion/o carnal mouimiento:
y desto quando sea pecado mortal: ya arriba lo diximos. **¶** Si
tuuiste participaciō carnal cō alguna persona. Es menester
q se mire de q grado y cōdiciō era: si casada cō otro/o vir-
gen/partēta/y en q grado. Si era monja/ religiosa: o si era
la tal persona cōstituyda en ordē sacra. Si lo heziste con su
cōsentimiēto: o la forzaste. ⁊ finalmēte has de mirar si era
de tu mesma natura: o de otra. Y en esto y en todo deues
especificar la manera. **¶** Si pusiste en obra este pecado se-
gun natura lo ordeno/o de otra manera. **¶** Si no guarda-
ste la honestidad legitima dl matrimonio: por la razon de
la obra en si que con tu muger heziste: o por otras circūstā-
cias: las quales al prudēte cōfessor se remite: porq son mas
para pensarlas el: y conocerlas en el penitēte: q no pa escre-
uir las: ni hablarlas en publico. **¶** Si cometiste los dichos
pecados/en dias de fiestas mayores: o de no tanta solēni-
dad/o por ventura si los heziste en lugares sagrados.

¶ Si procuraste mal parir / o no dexar nacer lo cōcebido:
como y quando deuia: por mouimiento del cuerpo immo-
derado: o por baylar: o otras muchas no acostumbra-
das maneras que delo tal fueron causa.

¶ Si touiste volūtad de mouer a luxuria alguna psona: cō
tu dsonesto ⁊ dissoluto mirar: cō tu dāçar/o gestos dsoorde-
nados: cō tu natural hermosura: o cō la q afeytado te cōtra
heziste: cō tu demasado y supfluo traje de ropas: pa este vi-
cioso fin ordenadas: de todo examina bien tu cōciencia.

¶ Si negaste el ayūtamiēto q deuias segū el santo matri-
monio qere ala psona a ti en matrimonio cōjūta no siēdo
impedido por enfermedad: ni por otra causa legitima.

Cerca del pecado de la Gula.

Peca en este pecado: si por uentura q̄brantaste los ayunos: que la santa madre yglesia te tiene mādados no teniēdo legitimo impedimēto/ de enfermedad/ flaqueza/ o otra causa delas que excusan.

Si por mucho comer/ o beuer/ veniste en estar turbado del uino: o en alguna torpedad dela carne: o en reñir cō los otros/ o en alguna enfermedad de tu persona. **S**i por la mesma causa dexaste de exercitar como eras obligado: el trabajo dela mercaduria/ o delas letras/ o del officio qual: q̄era en q̄ entendias: al qual eras obligado. **S**i truxiste en necesidad de mendigar a ti/ o tus parētes: por hauer mal gastado en comer/ beueres/ y glotonias la haziēda.

Si en la manera del comer comiste cō mucha glotonia: e sin tēplança alguna: en el modo del comer: o mucho en la quāntidad: o pusiste diligēcia de masiada: en buscar manjares delicados. o comiste antes de hora: de manera que por anticipar la hora/ quebrantaste el mandamēto de dios y dela yglesia: o si de el desordenado comer te vino algun gran daño/ o enfermedad corporal.

Por estas cosas todas que a cerca delos siete pecados mortales hemos declarado: puede muy bien qualquiera xp̄iano conocer en q̄ manera ha offendido a dios: cō el ministerio dlos cinco sentidos corporales: cōtra los diez mandamētos: o cōtra las obras de misericordia q̄ le son mādadas: o cōtra los doze articulos de nra santa fe catolica: por q̄ no sea menester añadir esto: alo q̄ ya arriba esta declarado: sino ya que alguno quisiese añader algunas mas particularidades: con lo que hemos dicho.

Para mas cōplido entēdimēto de todo lo q̄ hemos dicho: y pa q̄ mas a derechas nos sepamos cōfesar: deuenos notar: algunas cosas que se siguen.

Primera mēte: q̄ es regla comū y mādamēto dla santa madre yglia: q̄ nos obliga/ a cōfesar nros pecados al menos



vna vez en el año: cerca la santísima fiesta de pascua. Eres obligado al mesmo: siépre q̄ q̄eres recibir el sacraméto de la eucaristia. **D** si estas pueste en peligro de muerte: o si tienes p̄sente: el q̄ te puede absoluer de algū grauissimo pecado: y temes q̄ se ha de yr: y no lo podras mas hauer: aunq̄ es cierto: q̄ gr̄a bien nos trae cōfessar nos muchas vezes: assi como q̄tro vezes en el año/ o cada mes vna vez: o en cada fiesta soléne: y esto segū el estado y cōdicion dela p̄sona.

¶ 2a. ij. cosa q̄ deuenos mirar es: q̄ la cōfessiō ha de ser hecha en lugar publico y manifiesto: porq̄ el diablo/ no tenga disposiciō de mouer algū mal/ entre el cōfessor y el penitente: viédo los en lugar muy secreto y aprado: lo color de deuociō puestas. Y el cōfessor: nūca vea/ ni mire/ la cara dl q̄ se cōfiesa. **¶** 2o. iij. q̄ hay muchos pecados/ d̄los q̄les el simple sacerdote/ no nos puede absoluer: sino q̄ sea penitenciarío por comisiō especial: o q̄ tēga poder de su plado supior. Assi como sortilegio: el q̄ algūas vezes se comete por abuso d̄las cosas sagradas. Sacrilégio: q̄ es hurtar/ algūa cosa sagrada: o en lugar sagrado: o poner las manos en algū clérigo/ o sacerdote. Simonia: heregia: y otros crimines/ por los q̄les ipso facto q̄ los comete: incurre en senténcia de descomuniō. Homicidio. herir el padre/ o la madre. purarse en publico iuyzio. adulterio: señaladamēte q̄ndo es notorio. forçar algūa muger. corróper algūa h̄gē. tener parte cō algūa mōja. incesto/ q̄ es cōla parietā d̄tro de q̄rto grado. q̄brantar el voto. matar el niño pequeño. por no guardarlo como es razō. el pecado abomiabile y turpissimo cōtra natura: cometido cō otro/ o en su p̄pia p̄sona: q̄ es dicho mollicies. o en muger sino v̄san d̄las p̄tes q̄ natura ordeno como deue. o si es cometida cō algū bruto animal: q̄ es la mas nefandissima especie: porq̄ tales pecados como estos mas graues son: q̄ si comiesse carne en el s̄to día dl viernes. por t̄to: cada q̄l es obligado a muy enteramēte cōfessar lo q̄ dicho es: y qualq̄era parte dello: lo pena dela eternal damnacion.

Cuarto q̄ se deve notar es: q̄ ha de tener entera volūtat de cōfessar todos sus pecados: cōplidamēte: ⁊ sin cautela algūa: q̄nto sus fuerças bastarā: y de respōder la ydad: a todo lo q̄ el cōfessor le p̄gūtarā: y no encobrir cosa alguna para escusa suya. Deve t̄bien el penitēte: encubrir el pecado dl otro: sino ya q̄ no pudēse en otra manera descubrir su culpa: o puede t̄bien descubrir la tal persona: pa prouecho spiritual suyo: sin hazer perjuizio a nadī. Es tambien denotar: q̄ si el penitēciario: obispo: o q̄lq̄era otro q̄ tiene los casos resuados: dize q̄ no q̄ere oyr: del penitēte sino solo aq̄llos casos q̄ son resuados a el: podrá el penitēte absoluerse cōel de los tales: y despues cōfessar los otros menores conel sacerdote inferior. **E**s lo q̄nto: q̄ ningūo deve aceptar penitēcia: si no la q̄ muy biē podrá cōplir: y es obligado a encubrir la dicha penitēcia junto cōlo demas q̄ el cōfessor en la cōfession le haura hablado: o interrogado. Saluo si el cōfessor (lo q̄ dios no permita) cō algūas palabras quisiēse induzir lo para adalgū mal. **E**s lo sexto: q̄ si se ha de hazer restituciō de algūa grā cosa deuida a alguno: y no sabē quien es la tal p̄sona a q̄n se ha de restituyr: o si se ha de hazer cōmutaciō de algun voto: o relaxaciō: es menester tomar cōsejo cōel perlado superior: o cō su lugar teniente: porque no bastarē el sacerdote inferior.

La setena cosa es: que si al tal penitēte le ocurre algūos casos especiales: o numero de algunos otros pecados: de mas d̄los q̄ arriba hauemos cōtado en general: es obligado a dezir lo: mayormente quando la particularidad: o circūstancia: trahe cōsigo malicia mortal: como si dixēsemos que vno hurto diez ducados: y hurto los a vn hombre pobre: que tenga h̄jos y muger: o si los hurto en lugar sagrado: ya el pecado serā mas graue: que no hauer simplemente hurtado en otro qualquiera lugar. Desta mesma manera: en todos los otros casos hemos de espificar la particularidad: segun q̄ ala memoria del penitēte ocurrira: y

Segunda parte.

ala prudēcia dl cōfesso: le sera visto: dexado apte todas las otras circūstācias / q̄ no hazē grauedad nīngūa al pecado.
¶ Es la octaua cosa de notar: q̄ si la p̄sona q̄ se cōfessa p̄suerā en el p̄posito de pecar: o ha en si determinado de tornar de nueno a pecar: o sino quiere restituyr / segū su facultad lo q̄ tiene mal ganado: o si dize q̄ no se puede aptar del pecado carnal en q̄ esta: o si dize q̄ se tiene el p̄mier p̄posito de hazer mal algūo: nīngū cōfesso: deue absoluer la tal p̄sona dlos pecados q̄ ha cōfessado: ayn q̄ deue el cōfesso: dar vn saludable cōsejo ala tal p̄sona: diziendo q̄ trabaje siēpre en hazer biē / quāto le sera possible: porque dios n̄ro seño: le alumbrē y lo trayga a buen camino.

¶ La nouena cosa es: q̄ todo q̄l siq̄er pecado tāto es peoz / y mas graue: quāto a mas p̄sonas fue dañoso. p̄por tanto si algūo fuere causa / o ocasiō del mal de otro: assi como si acōsejaste / o possiste en mal algū m̄acebo inocēte ⁊ sin experien- cia / o algūa muger moça con palabras / promesas / o en otra qual siquier manera: el q̄ lo tal hiziere: es menester q̄ haga estrecha penitēcia de todo esto: ⁊ trabaje quāto le sera possible: buscar la emiēda delos tales: q̄ puso en mal camino: procurādo por si / o por otros: tornar los al camino d̄la verdad: reduziēdo los ala sana doctrina. porque sin duda nīnguna en esto esta la p̄ncipal parte de su satisfacciōn.

¶ Es la dezena y postrera cosa q̄ hemos de notar: q̄ si alguno / hecha la diligēcia de p̄sar muy por entero. sus pecados pa cōfessarse: por v̄tura se oluidara algūos: sea cierto q̄ en v̄tud dela cōfessiō y penitēcia santissima todos le son perdonados: cō vna general cōfession q̄ alli haze dlos oluidados: sin specialmēte dezir los. mas si por v̄tura despues tornā a su memoria algūos de aq̄llos oluidados: el tal es obligado a cōfessar los tales pecados en el tiēpo / modo / y lugar: q̄ la yglia le tiene mādado. p̄por tāto es cosa. muy peligrosa: el hōbre oluidar se alguno delos pecados mortales al tiēpo de la confession por negligēcia y descuydo.

Absolucion.

La manera dela absolucion sufficiere y q̄ en tal caso se requiere es: q̄ el cōfessor queriēdo absoluer al penitē te diga. Yo te absueluo de tus pecados: en el nombre del padre y del hijo y del espū s̄to. amē. E si por v̄tura la cōfessiō es hecha por razō de alguna descomunion solamente: diga assi. Yo te absueluo de tu descomunicaciō: en el nombre del padre/del hijo/del espīritu santo amen. E si junto con esto se haze absolucion de aquel pecado: por el qual estaua descomulgado/o de otros: añadese la primera manera. Otras maneras que tienen de añadir palabras puestas con condicion/o embaraçadas: mejor es dejarlas que no dezir las.

La parte tercera desta obra trata de saber bien morir.



I los amigos fieles y verdadero^s de algūo/quā do lo veen enfermo: cō gran diligēcia/cuydado/ y amor/trabajan en procurarle la salud corporal y conseruar le esta vida flaca/miserable/ y breue. Nuestro dios y señor y la caridad que nos dexo mandan: q̄ con muy mayor seruo^r y cuydado/trabajemos en conseruar y ganar la vida del alma: q̄ para siēpre ha de binir. Por q̄ sin duda ningūa / esta es la postrera necesidad: y donde el verdadero amigo se conofce. Certo es q̄ no hay mayor obra de misericordia/ ni mas prouechosa: q̄ es esta q̄ he dicho. Pues creemos q̄ de dios es tan estimada: como si cor poralmente siruieramos a nuestro redēptor/ estando en la tierra: y aun a vezes es de mas fructo. Por tanto parecio me ser cosa al proposito y muy prouechosa: poner aqui vna breue manera de amonestar: a los q̄ vieremos q̄ trabajan ya en el articulo dela muerte. Vale tambien a qualquiera catolico: para saber mejor ordenarse: para bien morir. En esta obrezilla: hay quatro partes: q̄ son muy breues. La p̄me ra contiene las amonestaciones. La segunda las interro^g

Quieres q̄ se haga entera restitució de todo lo que has mal hoido: tanto quanto bastara tu hacienda: aunq̄ ho- uieses de hazer cession y renúciacion de todos tus bienes si de otra manera la satisfacio hazer no se podiesse: y demã das perdon delante dios y los hõbres dela injuria: q̄ en to mar y detener lo ageno hiziste: diga si.

Perdonas de buen coraçon y de buena voluntad a to- dos los que te injuriaron/ o algun daño te hizieron: por re nerencia y amor de nuestro señor jeshu cristo: del qual tu tã bien esperas alcãcar perdon. Demãdas assi mesmo tu per don a todos los q̄ has offendido en obras/ o palabras. E to das las preguntas q̄ hemos dicho responde con afirma- cion diziendo si.

La partezilla tercera pone vnias breues oraciones.

Primera mente el enfermo rogando de coraçon a dios nuestro señor diga. **D**ios mio padre muy piadoso: hayas misericordia de mi: dios mio padre muy piadoso: en tus manos encomiendo mi alma. Padre de toda miseri cordia: vsa de misericordia con esta pobrezilla criatura tu- ya. Ayuda me señor agora en esta postrinera necesidad. Socorre señor a mi anima pobre y desamparada: porque no vaya catina de los malos espíritus: ni sea tragada de los perros infernales.

Dulcissimo jeshu: mãda señor que por honrra y virtud de tu gloriosissima passion: yo sea recibido en la cuenta de los bienaventurados. **D** mi redẽptor y saluador: yo señor me doy a ti todo entero: no me deseches: a ti señor vengo: no me alances de ti. Señor yo demando tu gloria y paray so: no por lo q̄ yo merezco: mas por la eficacia/ y virtud de tu bendita passion: por la qual quefiste redemir a mi misera- ble: y touiste por bien de comprar cõ tu sangre preciosissi ma el parayso para mi: pues señor suplico te no tardes en dar me lo: pues por dar me lo/ ni tus riquezas/ ni tu poder seran menos: ni el parayso sera menor: ni mas estrecho.

¶ Despues desto salude ala sacratissima virgen maria madre y señora nuestra: deziendo. **¶** Reyna delos cielos: y madre de misericordia: amparo delos pecadores: torna me señora en amor con tu hijo sacratissimo: y demandale misericordia para mi pecador miserable: para q̄ por tu amor perdone mis pecados: y me lleue a su bienauenturança.

¶ Luego combide a los angeles gloriosos con ruegos diciendo. **¶** Espiritus celestiales: o angeles bienauenturados yo os ruego q̄ me seays presentes al tiempo que desta vida partire: y me libreyis poderosamēte de todos los engaños de mis enemigos: y leueys mi alma en vuestra compañía. **¶** Especialmēte tu angel bueno y glorioso: q̄ para guardar me fuyste disputado.

¶ Despues de todo esto pregūtenle al enfermo: a qual de los santos/ o santas ha tenido special deuocion: para que le offrezca sus oracione y ruegos: deziendo. **¶** Santo/ o santa gloriosissimo: yo biniendo tuue singular sperança y fianza en tí: iocorre me señor en este postrimer trabajo: y pues me veas en el tiempo y en la hora dela mayor angustia: y de mas estrecha necesidad: enttende yo te suplico en mi ayuda.

¶ La quarta partezilla pone ciertas reglas para mejor regir se en lo que arriba vemos dicha

S i por vñtura el enfermo no ha recebido el santissimo sacramēto dela eucaristia: o el dela extrema vñcion: pregūte le: si esta apejado cō entera deuociō: pa recibir los. Y si por caso haziendo le estas pregūtas: en su respuesta es ver semblante que no esta tal qual deue: luego le pongā remedio el mejor que sea possible: o por via de confessar lo: o comulgar lo: y olear lo: o mostrando le claramēte el grā peltgro en q̄ esta: si no responde bien y cōplidamēte alas pregūtas: que sobre la fe y salud de su consciencia le han sido fechas: y amoniesten le que trabaje en morir como bueno y fiel cristiano.

¶ Es de mirar si el tal enfermo esta por alguna via desco-

D

Quarta parte.

mulgado: porq̄ si lo esta: es menester q̄ con todas sus fuer-
gas se ponga con mucha humildad debajo la obediencia de
de la santa madre yglesia: para q̄ sea absuelto. Si el que
esta ala muerte: vey^s q̄ tiene largo espacio de morir: y no es
su muerte muy apressurada: seria muy bien que los q̄ estã
cabel le leyessen las historias y oraciones deuotas: en las qua-
les el estando sano mas se delectaua: y seria bien contar
le los santos mādamiçtos de dios: pa que mas enteramē-
te pudieffe pensar / y acordar se: si por negligēcia se oluido
de cōfessar algo delo q̄ peço cōtra ellos: o para eneste propo-
sito proueer muy discretamēte instruyēdo lo de otra seme-
jante manera.

C Si el enfermo ha perdido la habla: mas avn tiene sano
el iuyzio y entēdimiento pa entēder las oraciones y pala-
bras q̄ le dizen: hagan le q̄ responda cō señales: o en su cora-
çon: q̄ esto bastara en tal caso / pa la salud de su anima.

Presentēle al enfermo la ymagen del crucifixo / y de aq̄l
santo en quien tenia biuiendo mas deuocion.

E si la breuedad de su morir no da lugar a q̄ le digan to-
das las oraciones q̄ hemos dicho: es bien q̄ le digã sola aq̄-
lla oracion: q̄ pulimos endereçada a xpo jesu señor nro.

En ninguna manera le pongan delãte al enfermo si es
possible: amigos mūdanos: ni muger / ni hijos / ni bienes
de fortuna: ni le traygã ala memoria cosa destas: sino ya q̄
aprouechasse pa la salud espiritual del: o si por algũa otra
justa causa no le pudieffe excusar.

El enfermo / no se le deue dar mucha esperāça de sanar
de aquel mal: antes sera bueno q̄ le pongan delante la pri-
mera monicion / que en las quatro posimos. Por que mu-
chas vezes / por vna esperança vana y falsa / q̄ dan al enfer-
mo: diziedo le que q̄ sanara de aquel mal: y q̄ no temarvie-
ne a descuydarle / y no pensar en su alma: y assi muere / y va
cōdenado ala penas infernales. Por tanto es muy mejor
q̄ el paciēte sea amonestado: q̄ cōdolerse de sus pecados / y

cōfessar los: pcurre la salud de su alma. Lo q̄l le alcãcara de dios (si le sera espediẽte) la salud del cuerpo. Y el enfermo yra mas seguro y mas reposado. ¶ Y porq̄ la enfermedad corporal: viene muchas vezes òla spūal: y acaesce q̄ del mal del alma se pega al cuerpo. El papa por su expressa decretal mãda estrechamẽte a q̄lq̄er medico corporal: q̄ a ningũ enfermo de medicina pa el cuerpo: antes q̄ le amoneste la curacion òl alma: y le auise de cōfessar se r̄c. De aq̄ parece q̄ seria cosa puechosa y santa: hazer mãdaniẽto en q̄lq̄era espital/ o casa: q̄ los pobres de xpo son acogidos: q̄ no fuesse recebido pobre algũo en manera òl mũdo: sino q̄ el mesmo dia q̄ entrasse: se ouiesse p̄fessado o se cōfessasse luego cõel sacerdote idoneo pa esto diputado: assi como por esperiẽcia vemos q̄ esta santa / y loable costũbre se guarda hoy en dia en paris en la casa de dios: el qual sea loado ensalçado y ḡlioso para siempre jamas. Amen.

Deo gracias.

Sigue se vna muy breue y saludable doctrina para encaminar animas para el cielo: la qual fue sacada delas instrucciones fechas para los casados: por el muy prudẽte y sabio varon y de mucha sanctimonia miçer **D**iguel Alsenso canonigo quondã y vicario general de Buesca: cõforme ala recitada por el sobredicho doctor **J**ohan Berson en el. xvi. caplo dela declaracion delos santos mandamientos: y en el primero dela segunda parte del dicho tratado tripartito.



Qualquiera fiel xpiano despues de hauer cõfessado sus pecados al tiẽpo / y como la sancta madre yḡlia lo tiene ordenado: para facilmente cõseruarse en estamiento de gracia. Y para q̄ todas sus obras buenas / y sus trabajos y aflicciones sean meritorias dela vida eterna: deue cada noche puesto de rodillas / ãte de acostar se pensar: en lo q̄ el dia

D ij

Doctrina pa qlqere fiel xpiano.

ante determino en su coraçõ: y en lo q̄ hablo / r̄ hizo / y dexo de hazer dlas cosas necessarias para saluacion de su alma. Y si reconogera que en alguno offendio a dios: quebratan do sus santos mandamiẽtos / arrepiēta se dello. Y propon ga la emiēda / y de cõfessar lo al dicho tiẽpo: y cõplir la penitẽcia q̄ su cõfesso: le dara: y diga la siguiente oracion.

Oracion para en la tarde.

Gracias infinitas te hago seño: dios mio todo podero so: por la vida q̄ me has dado en aq̄ste dia: cõ los m̄ate nimētos pa ella necessarios: y de otras mercedes sin cuen to que me has hecho. Aunq̄ yo como sterno dsagradecido y malo cometi cõtra tu diuinal magestad: *¶* Tal. y *¶* Tal. offen sa / y otras muchas: de cada vna delas quales me arrepiē to: y me pesa porque no me duelen tanto / como deurlan. Y propongo de emendar mi vida / y de confessar las en el tiem po por tu santa yglesia ordenado. Y quiero poner me a dor mir en tu amor y gracia. *¶* Mas si por caso alguno fuesse an te dela muerte arrebatado: agora a ti seño: y dios mio las confieso. Y postrado en tierra como humil fechura tuya: te demando misericordia y perdon dellas: y de quãtas cul pas y pecados dende que nasci / fasta en este dia he contra ti cometido. Y te suplico: me des tu gracia y bendicion / por los meritos dela sacratissima passion de tu vntgenito hijo nuestro redemptor: jesu cristo: y por los ruegos r̄ interces sion dela virgen nuestra seño: a su madre bẽdita: y del bien auenturado angel que me guarda: y de toda la corte celesti al. *¶* Que yo aunque indigno y grandissimo pecador: en tus sanctissimas manos me encomiẽdo: confessando tu se san cta catholica: en la qual creo firmamente: r̄ quiero viuir y morir. *¶* Credo in deum. *¶* Pater noster. *¶* Ave maria. *¶* Ange le dei qui meus es custos pietate superna: me tibi commissũ salua / defende / custodi / r̄ governa.

¶ Dela misma manera deve reconoscer y purgar su concie cia en la mañana: y determinar en si: lo que en aquel dia

entiende hazer y endregar lo a dios: propofando q̄ lo que quere hazer y trabajar es/por cumplir la penitēcia q̄ por el fue dada a nueſtro padre Adam. y por cōſeguirte a todo el linage humano quādo le fue dicho: que en ſudor de ſu roſtro comeria ſu pan: o por mantener ſu eſtado y familia cō cosas bien ganadas: o por tener mas forma para hazer limofnas: y locorrer a los pobres por ſu ſerucio: o por algū otro fin bueno: y ante de entēder en alguna coſa otra: diga la ſiguiente oracion,

Oraciō para en la mañāna.

Gracias infinitas te hago ſeñor dios mio todo poderoſo: por que me creaste y redemiſte: y de la vida ſin peligro q̄ eſta noche por tu ſola clemencia me otorgaſte. Suplico te ſeñor: q̄ pues por tu grāde prouidēcia me llamaſte en eſte eſtado/en el qual bino: quieras dar me gracia/ q̄ juſtamente yſe del: y que acabe eſte dia/ y todos los de mi vida: en tu ſanto ſerucio. Que yo ſierno tuyo aunq̄ inutil y grādísimo pecador: reconociendo te en ſeñor ſubirano/ te ofrezco mi entendimēto/ mi memoria/ y mi voluntad: cō todos mis ſentidos y operaciones trabajos y aſſiſciones. Porq̄ quanto entiendo determinar/hablar/ y hazer en eſte dia: y todo lo que padeciēre/ quere q̄ ſea en alabāca y gloria de tu diuina maieſtad. Mas ſi por tentaciō del demonio/ o por fragilidad de la carne/ o engaño del mundo: yo me apartaſſe de la rectitud deſta ſanta intencion/ y en algo te offendiſſe: agora por ſiempre me arrepiento dello. Y renuncio al demonio/ y a todas ſus obras. y proſtrado en tierra como humil fechura tuya: a ti ſolo adoro/ y reclamo: a ti ſeñor/ y dios mio demando miſericordia y perdon: por los meritos de la ſacratísima paſſion de tu vnigenito hijo nueſtro redēptor jefu chriſto: y por los ruegos e interceſſion de la glorioſa virgen nueſtra ſeñora ſu madre bendita: y del bienauenturado angel que me guarda: y de toda la corte celeſtial: y te ſuplico quieras guardar y defender me: de to-

dos los peligros espñales y corporales: que yo guardar no me serui podría. Que en tus santissimas manos me encomiendo: confessando tu se santa catholica: en la qual creo firmemente: y quiero bñir y morir. Credo in deum. Mater nr̄. Ave maria. Angele dei qui me es custos pietate su perna: me tibi comissū salua/defende/custodi/ y guberna.

Ey haciendo lo desta manera/ no solo quanto buenamēte hara y padeçera: y el cauallero/ y el labrador/ y los otros ansí mugeres como hombres cadaqual segun lo que a su officio conuiene: le sera meritorio dela vida eterna: aun basta el comer y dormir: q̄ es vn bien tā gr̄ade: q̄ apceciar no se podría. Mas si la muerte le tomasse subitamēte (como a muchos acaesce) sin poder cōfessar: sea muy cierto q̄ yra en vía de saluaciō. Y no haziedo esta diligēcia/ alas vezes cō los trabajos deste mūdo/ mercamos penas para el otro: y tomando nos subitamente la muerte en pecado: nos vamos derechos para el infierno.

**Dela manera que todo fiel cbxi
fiano dene tener en oyr dela missa.**

Atenda empero qual quiera fiel xpiano q̄ es en años de discrecion: q̄ la dicha diligēcia de purgar su cōsciēcia en la forma sobredicha: o alomenos de dolerse acordando se le hauer offendido en algo a dños mortalmente: es touido de hazer segun algunos doctores: los domingos y fiestas mandadas guardar: porque en aquellos dias es tenido especialmente a seruir a dños: lo que no podría bien hazer hontiendo le offendido/ sin primero recōcillarse con el. Y entre los otros seruiçios que en los dichos dias le ha de hazer: es touido por precepto dela santa madre yglesia a oyr missa no touiendo impedimiento legitimo: lo pena de pecado mortal. y dene oyr la conuentual/ que se dize

por el pueblo en su parrochia: dende el principio hasta la bendicion. Saluo si al principio perdio algo con algun descuydo: que pues no sea dela epistola adelante ni lo trahia en costumbre: no quebrantaria el dicho mandamiento. La qual es toutdo a oyr con mucha atencion y deuocion: echando de si qualquiera pensamiento mundano: y mucho mas el desonesto/ o vano: considerando que esta delante de dios nuestro señor: presentes los angeles bienauenturados: para alabar a el con ellos. Y desuitandose no solo de hablar con otros: mas aun de dezir horas/ o deuociones otras / a las quales sea por orden/ penitencia/ voto/ o en otra manera obligado: dene endregar a dios su pensamiento haziendo le espectales gracias del inestimable beneficio dela redempcion/ obrado por su sacratissima passion/ representada en aquel santo misterio dela missa. Y conformar su intencion con la del sacerdote (aunque no entienda lo que dize) el qual ruega entonces por el/ y por todo el pueblo alli ayudado. La ansi como houiendo cometido algun grave crimen contra el Rey digno de muerte temporal: suplicando le algun cauallero por el: para que le perdonasse la offensa y le otorgasse la vida: estaria muy temeroso/ con mucho silencio y atencion escuchando lo que el cauallero diria: aunque fuesse en otra lengua que el no entendiesse. Ansi y mucho mas dene estar muy humilde/ y con mucho mayor acatamiento ante el rey de los reyes en la yglesia: escuchando con mucho silencio y atencion lo que el sacerdote reza/ o canta en la missa: suplicandole especialmente por el/ y por todos los otros que la oyen: para que les perdone la culpa de muchos/ y muy grandes delictos dignos de muerte eterna contra su diuina maestad: con mucha ingratitude por ellos cometidos: y les restituya benignamente la vida del alma: que es la gracia/ que por ellos tenian perdida: y les de la perdurable / y lo que para esta transitoria vida ban menester. ¶ **¶** Empero quando el sacerdote entrara

enel secreto q̄ es delos Sc̄ius adeláte: o rezare algo bato: pora el que oya la missa/ dezir las oraciones que supiere/ o tendra en deuocion. Y enel rodillar se/ estar de pie/ sentar se/ y otras deuotas ceremonias pora seruar el orden infra scripto: conforme a los docum̄tos q̄ el grande letrado y ex cellēte varon L. ostado obispo de Auila: embio al conde dō Aluano de estuñiga: el qual suelen guardar los fieles xp̄istianos bien criados.

C Primeramēte entrādo en la yglesia tome agua bendita: por la qual se remiten los pecados veniales/ no houiendo mortales: y haga el señal dela cruz en la frente cōla mano drecha/ y en la boca / y en los pechos: acordando se / q̄ en la frente deue ser la discrecion y conosciendo de dios: y q̄ con la boca lo viene adalabar: y es touido de confessar la fe santa catholica: como la santa madre yglesia la confiesa. Y a tener la firmemēte enel coraçon: estando aparejado a morir por ella/ si fuesse menester. Y puestas entramas las rodillas en tierra: ante el altar/ o sacrario donde estouiere el santo sacram̄to del cuerpo de nuestro redēptor jesu cr̄isto: adoze le humiltando se con mucha deuocion: y diga el Credo: y la santissima oracion del Pater noster: que el or deno y m̄do dezir: cōla dela Ave maria: si mas no sabe.

C Y el domingo quādo se empegare a cātar la Antiphona Asperges me domine: leuātese y este de pie: hasta q̄ la oracion sea dicha por el sacerdote: que pora sentar se desci buendo el hōbre la cabeza al tpo q̄ la dicha ofon se dira.

C Y como el sacerdote saltare d̄la sacristia: y para para el altar a offerer el santo sacrificio dela missa a dios nuestro se ñor por los pecados del pueblo. Acordando se dela salida que nuestro redemptor hizo del vientre virḡin: al dela vir gen nuestra señoira para offererse en sacrificio al padre en el altar dela cruz: por la redempcion suya: de todo el linage humano: deue qualquiera fiel cristiano/ haziendo desto gracias: poner se de rodillas. Y m̄entre el facerdore para

la confession: ha de notar que ha de offerer a aquel santo sacrificio: cō mucha puridad de consciencia: deue el dezir la general/ confessando a dios sus pecados (si ante en la forma que arriba se dixo / no lo haura fecho) y suplicar le que gelos perdone: porque pueda con mucha limpieza comulggar spiritualmente emsemble conel que dize la missa: y recibir las gracias de aquel santo sacramento. Y despues q̄ el sacerdote houiendo acabado la confession/ subiere para el altar pora sentar se.

¶ Quando el sacerdote empeçara a dezir Gloria in excelsis deo: deue leuantar se: y descubierto el hōbre la cabeça estar de pie hasta q̄ acabado la de rezar en el altar pora sentar se.

¶ Y quando el sacerdote boluendo se saludara al pueblo diziendo Dñs vobiscum. leuãte se y descubierto el hombre la cabeça deue oyr con deuocion las collectas siquiere oraciones que despues dira: humiliando se con la cabeça y cō la rodilla siempre que le oyr a nombrar el dulcissimo nombre de nuestro saluador Jesus. Y la cabeça quãdo nombrara el dela virgen nuestra señora Maria. Las quales acabadas pora sentar se fasta el euangelio: saluo quando diziendo missa del espíritu sancto cantaran en el coro (Veni sancte spiritus) que deue rodillar se: suplicando le lo haga digno que sca vno de aquellas que seran encendidos en el fuego viuo de su amor y recibiran su gracia.

¶ Quando el sacerdote/ o el diacono querran dezir el euangelio: qualquiera fiel cristiano es obligado a leuantarse: y oyr lo con mucha atencion: el hombre la cabeça descubierta. Y quando dira (sequencia sancti euangelij) deue hazer el señal dela cruz en la frente y en la boca y en los pechos: a de notar/ que la palabra de dios que en el sagrado euangelio se recita: es lumbr e del entendimicō. La fe del qual hanemos de estar aparejados a confessar con la boca y tener la firme en el coraçon segun arriba fue dicho. Y acaba do el euangelio/ deue sanctiguar se: porque el demonio no

XIXX **Doctrina para qualqer fiel xpiano.**

le arrebate del coracon la simiente dela palabra de dios: q̄
por el sagrado euangelio ha sido enel sembrada.

¶ Dela misma manera deue oyr el Credo: mientras el sacer
dote lo dira enel altar: hasta que dixiendo/ y quando enel
coro cantaren (Et homo factus est) deue hincar las rodi
llas: y deuotamente humillar se: en renerencia dela incar
nacion del hijo de dios: haziendo le especial^s gracias por
la gradissima dignidad que natura humana alcanço: qua
do dios fue hecho hombre. **¶** Despues deue luego leuatar
se hasta que el sacerdote lo acabe de rezar: y pora sentar se
despues: hasta que enel coro lo acaben. **¶** Como el sacerdo
te boluendo se otra vez tornara a dezir (Dominus vobis
scum) leuante se: y el hombre con la cabeza descubierra este
de pie: hasta que haya dicho **Oramus.**

¶ Deue qualquiera fiel xpiano reconociendo a dios
en señor sobirano: procurar de offrescer le los dichos dias
alguna cosa en la missa: de lo que le dio: acordando se que
todo lo que tiene es de su mano. **¶** Y hazer le gracias por ello/
suplicando le lo quiera con toda su hazienda recibir deba
xo de su proteccion y amparo: y dar le las cosas que sabe q̄
ha menester: para passar esta misera vida sin verguença.

¶ Si honiere sermon / ha lo de oyr con mucha atencion:
por que a los que no lo hazen: manda el derecho que los des
comulguen / si se van dela yglesia. **¶** La el predicador es co
mo mensagero embiado por dios: con cartas que son las
escrituras diuinas: para nos combidar con ellas de su par
te/ para la gloria del cielo: que es nuestra patria: y mostrar
nos el camino por donde hauemos de caminar para alla.
¶ Como el que no quisiese oyr la embaxada que su rey le
embiasse: caerta en su indignacio / y seria touido por su ene
migo. **¶** Ansi el q̄ no quere oyr la palabra de dios / le offiede gra
uemente y demuestra no ser suyo: porq̄ el q̄ es de dios / oye su
palabra: como enel sagrado euangelio el mesmo lo dize.

¶ Quando el sacerdote boluendo se dira **Orate pro me**

fratres) leuante se: 7 inclinãdo la cabeça hazia el altar: de ue suplicar a dios por el para que quiera aceptar aquel sacrificio que por todos le offresce: a gloria y alabança suya/ y para vtilidad y prouecho nuestro / y de toda la yglesia militante. E puede despues tornar a sentarse: hasta que se empiece el profacio.

Como el sacerdote dira (Per oia sc̄la sc̄toꝝ) leuante se: y descubierta el hõbre la cabeça: quãdo dira sursum corda: haga otra vez el señal dela cruz en la fruete/ en la boca/ y en los pechos acordandose que de aquel passo adelante ha de leuantar mas specialmente el entendimiento y el coracon a las cosas celestiales (como el sacerdote gelo amoniesta) y lançados del qualesquiere otros pensamientos/ aparejarse deuotamente y con mucho acatamiento a adorar y alabar a su dios y señor: que de presto se espera a venir en aq̄l santo misterio. E quãdo dira (Gracias agamus) deue rodillar se haziendo le gracias en general: de todos los beneficios que del ha recebido: y luego leuantarse y estar de pie hasta que acabado el profacio deue herir se tres vezes en los pechos: en reuerencia dela santissima trinidad: padre hijo/ y espíritu santo vn solo dios. quando el sacerdote / y en el coro diran (Sanctus) doñendo se delas muchas offensas que contra su diuinal magestad en muchas maneras cometto: y santiguar se quãdo dixiere el Benedictus: y despues rodillar se: suplicando le que lo haga digno de alabar y reuerenciarle ensemble con los angeles archangeles y otros bienauçturados sp̄s que allí seran presentes.

Deste passo adelante deue estar siempre rodillando: hasta que el sacerdote haura sumido: y pora desir las oraciones que quisiere por libro: si leer supiere: o de otra manera como mas sera su deuocion.

El tiempo que el sacerdote haura consagrado: quando alçare la hostia: deue qualquiera fiel cristiano traer ala memoria / el alçar que hizieron los infieles al tiempo de:

XXX
Doctrina pa qualqera fiel xpiano.

la passion del cuerpo sacratissimo de nuestro redemptor: je su christo con la cruz: despues que estando en tierra tendida/lo enclauaron en ella: descoyuntando muy cruelmente sus sacratissimos miembros. Y como si con los ojos corporales lo viesse alli presente enclauado en la cruz: con mucha compassion dela angustia que sintio por nos redimir: y cō grande dolor: por hauer le sido tan desagradecido/cometiēdo muchas y graues offensas contra su magestad: deue inclinādo se humilmente adorar le: creyendo firmemente que esta en aquel sanctissimo sacramento/ansi en la hostia como en el caliz tan entero/ con tanto poder/ sabiduria/ y gloria: quanta tiene en el cielo: acompañado de muchos spiritus gloriosos y muchos angeles bienauenturados que alli viniēron: para adorar/ alabar/ seruir/ y reuerenciar le. Y haziendo muchas y inmensas gracias del tan grande beneficio dela redempcion por el y por todos los fieles recibido: pda le perdon de sus pecados herendose deuotamente en los pechos. Y lo mismo deue hazer alçando el caliz el sacerdote: acordādose mas specialmente/ y haziendo le gracia por la mucha sāgre preciosissima q̄ misericordiosamente q̄so derramar: por librar nos del poderio del demonio.

Despues deue rogar por el estado dela santa madre yglesia y acrecētamiēto dela xpianidad. Por la paz y concordia de los principes christianos. Por la salud spirtual/ y por el estado y vida de sus propios principes y prelados. Por el estado dela republica del lugar dōde vive. Por sus padre/madre/hermanos/ y parientes. Por sus amigos y bienhechores ansi viuos como finados: y por las animas stantes en las penas de purgatorio: y finalmete puede demādar a dios por si: o por otri las mercedes q̄ iustamente pedirse le pueden: leyendo muy cierto que geles dara: si lo conuenen. E si no: alomenos dar les ha lo que mas para saluacion de sus almas hanran menester: y el que otras deuotas oraciones no supiere: pora replicar la deuo

tissima oracion del **P**ater noster: en la qual se contienē siete peticiones principales: que podemos y denemos demandar a dios nuestro señor: segun el nos ensiēno. Y quando el sacerdote lo dira: deuen lo dezir con el los simples: y en special las mugeres que perfectamente pronunciar no lo saben: por bien aprender lo.

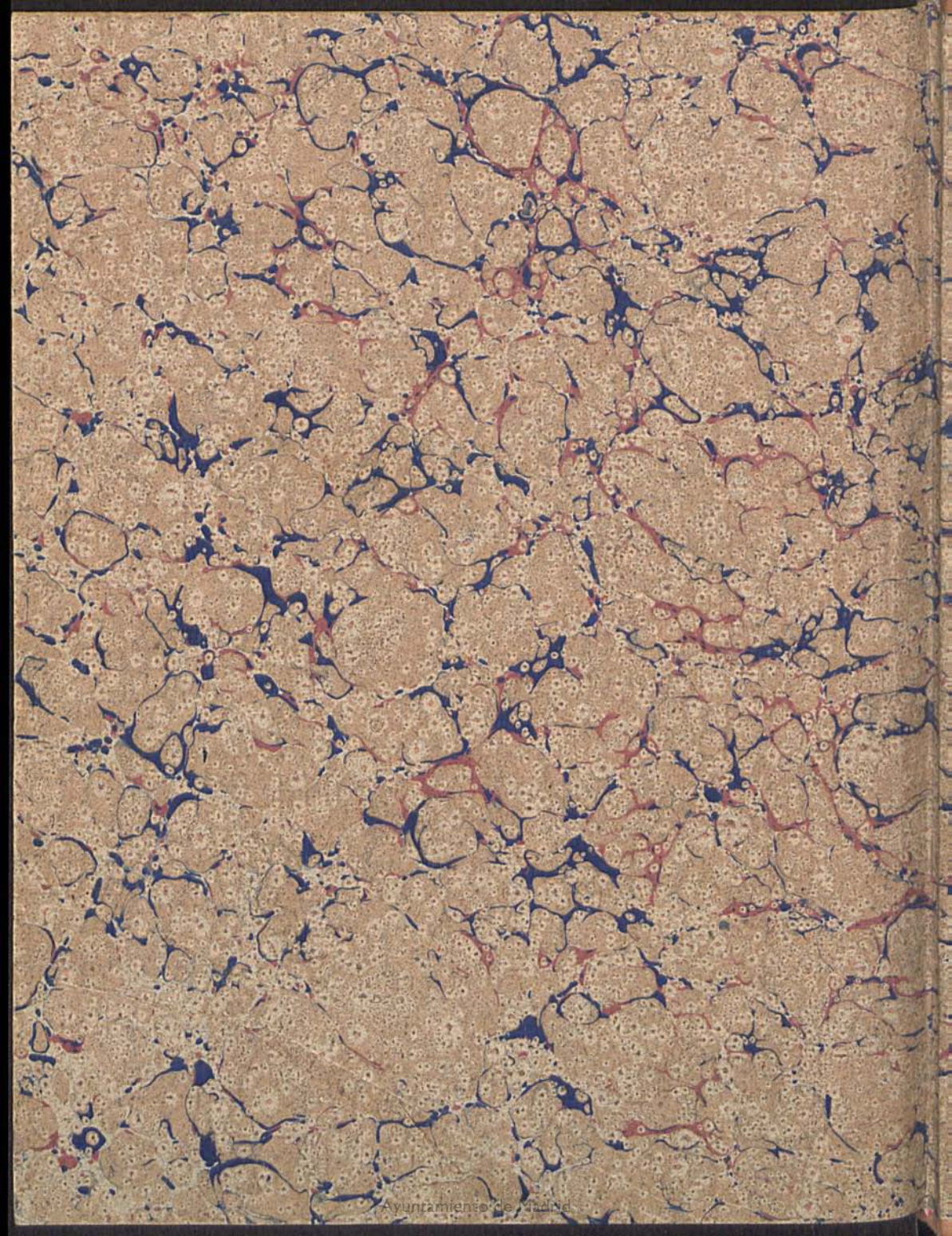
¶ Quando el sacerdote dira los **Agnus**, deue qualquiera fiel cristiano herir se deuotamente tres vezes en los pechos demandando a dios perdon: por los pecados del coracon: y por los dela lingua. Y por los que puso por obra: y suplicarle quiera dar le gracia que con puridad de conciencia lo reciba spiritualmente en semble con el sacerdote: y q̄ goze del efecto de sus gracias.

¶ Despues que el sacerdote haura sumido: puede leuantarse y estar sentado: hasta que boluiendo se dira **Dñs vobiscum**. Y entonces leuante se de pie y descubierta el hombre la cabeza / oya deuotamēte como al principio dela missa las oraciones / o collectas que el sacerdote dira: hasta q̄ el / o el diacono haurā dicho (**Ira missa est**) y las horas deue rodillar se: y deuotamēte el hombre la cabeza descubierta recibir la bendicion del sacerdote q̄ haura dicho la missa. La qual es touido de esperar qualquiera fiel christiano en los dichos dias de domingo y fiestas mandadas guardar: no touiēdo necesidad / o causa legitima para yrse ante so pena de pecado mortal / segun arriba se dixo. Y despues tomando el domingo pan bendito: el qual se da en lugar dela comuniō: que en tales dias era touido antiguamēte ql̄er fiel xp̄iano a recibir. **¶** Inclina do la cabeza y rodilla hazia el altar / o sacrario dōde queda reseruado el santo sacramento para administrar a los dolientes pora yrse dando le infinitas gracias: por la refecion spiritual q̄ ha recibido: y delas muchas y grādes mercedes q̄ el q̄ oye deuotamente missa: alcanza de dios nro señor. El qual sea bendito y alabado para siempre. Amen.

Los presentes tractado y saludable doctrina fueron mandados publicar en la forma sobre dicha: por el dicho muy Illustre y Reuerendissimo señor Arçobispo para instruccion y prouecho delas almas delos simples 7 ignorates subditos suyos: como al principio fue ya dicho (pues no puede con otras graues ocupaciones visitar los cada vn año personalmente como querria: aunq haze ya suplir sus vezes: por el muy Reueredo y sabio en sacra theologia maestro Diego Diez visitador general de todo su Arçobispado) por mayor deicargo dela consciencia de su señoria. Por que si alguno dellos se damnare (lo que dios no permita) sea a grande culpa suya: y no por falta de doctrina: por ignorar lo que para saluacion de su alma conuene. Rueguè pues todos por su vida y estado al eterno dios y señor nro: pa q dando le entèdimento/ saber/ y fuerças para bien gouernar la dicha su dioçesi: le de gra que des pues de sus felices y muy largos dias/ pueda dar le la cuèta que dar le deue/ delas almas que le estan encomèdadas: y merezca el gualardon que a los que anfi lo hazen: promete por su sagrado euàngelio: dizièdo cada vno puesto de rodillas deuotamète la oracion del pater nñ, cõel Ave maria.

Fueron imprimidos por mandado del
dicho señor: por el discreto Beo:
ge Loçaleman: en la muy
noble y leal ciudad de
çaragoça d Ara
gõ Año de
nra sa
lud
1529





No 3890
10

